



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Servicios de Mantenimiento



ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Ascensos

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviarios y no comprenderles las excepciones del Decreto núm. 314 de 6 de julio de 1937 («B. O. del E.» número 262), se concede el ascenso al empleo que se indica, al personal que se relaciona.

Red Nacional de los Ferrocarriles españoles

Teniente D. Pedro Gómez Merino, Jefe Adjunto de Departamento, a teniente coronel.
Teniente D. Diego R. Camacho del Olmo, Jefe de Servicio, a capitán.
Teniente D. Blas Fabián Edo Morón, Inspector Principal, a capitán.
Teniente D. Antonio Fernández Paccetti, Jefe de Servicio, a capitán.
Teniente D. Mariano Fernández Sánchez, Subjefe de División, a capitán.
Teniente D. Rafael Fontán Ortega, Inspector Principal, a capitán.
Teniente D. Francisco Lorenzo Martín, Inspector Principal, a capitán.
Teniente D. Martín Marqués Bartolomé, Jefe de Servicio, a capitán.
Teniente D. Alfonso Minguéz Barahona, Inspector Principal, a capitán.
Teniente D. José Manuel Sánchez

Quílez, Inspector Principal, a capitán.
Teniente D. Manuel Sánchez Saura, Inspector Principal, a capitán.
Alférez D. Domingo Sánchez Fernández, Inspector Principal, a capitán.
Alférez D. Andrés Campos Gil, Inspector de Movimiento, a teniente.
Alférez D. Ramón Golfe Portolés, Subjefe de Depósito, a teniente.
Alférez D. Nicolás Lumbreras Pino, Inspector de Movimiento, a teniente.
Alférez D. Juan Rodríguez Hontiyuelo, Inspector de Movimiento, a teniente.
Subteniente D. Jesús Calvo Navarro, Jefe de Estación, a alférez.
Subteniente D. Juan Díaz Ferrer, Jefe de Estación, a alférez.
Subteniente D. José Padilla Martínez, Jefe de Estación, a alférez.
Brigada D. Francisco J. Negro Casín, Inspector Principal, a capitán.
Brigada D. Antonio Aranda Zurita, Jefe de Estación, a alférez.
Brigada D. Luis Casquete García, Jefe de Estación, a alférez.
Brigada D. Demetrio Cereijo Núñez, Jefe de Estación, a alférez.
Brigada D. José Luis Cuevas Estrada, Jefe de Estación, a alférez.
Brigada D. Angel Espinosa Arenas, Jefe de Estación, a alférez.
Brigada D. Rafael Galarza Vallejo, Jefe de Maquinistas, a alférez.
Brigada D. Jerónimo García Rodríguez, Jefe de Estación, a alférez.
Brigada D. Manuel Gracia Almolda, Jefe de Estación, a alférez.
Brigada D. Pedro Martínez Medina, Jefe de Estación, a alférez.
Brigada D. José Villada Weruaga, Jefe de Estación, a alférez.
Brigada D. Juan Espinosa Segovia, Factor de Circulación, a subteniente.
Brigada D. Isaac González Álvarez, Factor de Circulación, a subteniente.
Brigada D. Miguel Hernández Evangelista, Factor de Circulación, a subteniente.
Brigada D. Francisco Jorge Martín, Factor de Circulación, a subteniente.
Brigada D. Antonio Marín Ruiz, Subcontramaestre, a subteniente.
Brigada D. José María Puértolas Salamero, Factor de Circulación, a subteniente.
Sargento D. Rafael Lobarte Longas,

Jefe de Sección de Guardería Jurada, a teniente.
Sargento D. Francisco Alejandro Fernández, jefe de Estación, a alférez.
Sargento D. Carmelo Aragón Torres, Jefe de Estación, a alférez.
Sargento D. Miguel Cabello Delgado, Jefe de Estación, a alférez.
Sargento D. Manuel Guntifias Alvarez, Jefe de Estación, a alférez.
Sargento D. Eufasio Manzano Herrero, Jefe de Estación, a alférez.
Sargento D. Eleuterio Martín del Moral, Jefe de Estación, a alférez.
Sargento D. José Moreno Guerra, Jefe de Estación, a alférez.
Sargento D. Rafael Prieto Oлива, Jefe de Estación, a alférez.
Sargento D. Juan Prieto Rodríguez, Jefe de Estación a alférez.
Sargento D. José Blaque Herrero, Factor de Circulación, a subteniente.
Sargento D. Miguel Castañón Rodríguez, Factor de Circulación, a subteniente.
Sargento D. Manuel Cebrián Adelantado, Factor de Circulación, a subteniente.
Sargento D. Miguel Doménech Gramaje, Factor de Circulación, a subteniente.
Sargento D. Valerio García Álvarez, Factor de Circulación, a subteniente.
Sargento D. Valentín González Ruiz, Factor de Circulación, a subteniente.
Sargento D. Manuel Grove Sánchez, Auxiliar de Depósito, a subteniente.
Sargento D. Gregorio Gutiérrez Aguado, Factor de Circulación, a subteniente.
Sargento D. Antonio Jorge Martín, Factor de Circulación, a subteniente.
Sargento D. José Luis Leo Caballero, Factor de Circulación, a subteniente.
Sargento D. Fernando Olmedo Ruiz, Factor de Circulación, a subteniente.
Sargento D. Tarsicio R. Rodríguez Martínez, Factor de Circulación, a subteniente.
Sargento D. José Luis Torrijos Ruiz, Interventor en Ruta, a subteniente.
Sargento D. Enrique Ullbarrena Sainz, Factor de Circulación, a subteniente.
Sargento D. Francisco Aguilar Román, Oficial de Oficina, a brigada.

Sargento D. Jesús Alucha Rodríguez, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Antonio Ansedo Novo, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. José Arenal González, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Isaac Arija Manrique, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Miguel Arranz García, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Juan Arroyo Moreno, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Luis Badia Limón, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Ramón Barniol Subirana, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Julián Bazán Sanz, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Basilio Caballero Fernández, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Severiano Calzado Cerro, Oficial de Oficina, a brigada.
 Sargento D. José Luis Cano Carriedo, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Francisco Carrillo Latorre, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Carlos Castelain García, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. José Contel López, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Juan Corraliza Soto, Perforador-Verificador, a brigada.
 Sargento D. Antonio Cosin Liza, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Manuel de la Cruz Prados, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Francisco Cuevas Granados, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Cirilo Delgado Sánchez, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Manuel Díaz García, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Julián Díaz Serrano, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Benjamín Diéguez Alonso, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Alfredo Durán Requejo, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Delfín Fernández Pedrido, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Alberto Flecha Arias, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. José Fúnez Gómez, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Buenaventura García-Grajalva Pérez-Muela, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Francisco García Herreros, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Fernando García Jiménez, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. José García Lázaro, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Ernesto Gómez Aranda, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Manuel González Rodríguez, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Ángel González Santiago, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Wenceslao Grasa Gayán, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Juan Hebrero Domínguez, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Eleuterio Hurtado Alfaro, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Enrique Iglesias Camelsse, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Raúl Incertis Aguilár, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Eugenio de Jorge Orduña, Maquinista, a brigada.

Sargento D. Luis Juan Calleja, maquinista, a brigada.
 Sargento D. Juan López Gómez, oficial de oficina, a brigada.
 Sargento D. Antonio López Maldonado, maquinista, a brigada.
 Sargento D. Pascual López Martínez, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Cruz Loza Soto, Factor Encargado, a brigada.
 Sargento D. Jesús Magaz Dávila, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Víctor Mániz Pérez, Maquinista a Brigada.
 Sargento D. José Márquez Bandejas, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Manuel Martín Pardo, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Antonio Martínez Aguado, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Antonio Meco Rodrigo, Perforador-Verificador, a brigada.
 Sargento D. Antonio Méndez García, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. José Manuel Merino Cielos, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Antonio Molinera Mansilla, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Ignacio Montoya Amestoy, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Julián Navarro Gavilán, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Juan Nicolás Calzadilla, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Francisco Ortega Seco, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Manuel Palma Jerez, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. José Luis Palomino Guerricagotia, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Antonio Pernía Parra, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Rafael Poyato García, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Manuel Ramajo Santos, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Eduardo Rivera Ferruz, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Joaquín Rodríguez Carreras, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. José Rodríguez Pozo, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Francisco Rueda Solís, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Vicente Sánchez Llimiana, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Fernando San José Gómez, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Luis Serrano Gracia, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Vicente Soto Lluch, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Julián Tortosa Marín, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Alan Valverde del Castillo, Perforador-Verificador, a brigada.
 Sargento D. Juan Bautista Veiga Nieto, Maquinista, a brigada.
 Sargento D. Antonio Viñas Bueno, Maquinista, a brigada.
 Cabo primero Juan José Corraleda Muñoz, Ayudante de Subestación, a sargento.
 Cabo primero Antonio Micó Salazar, oficial de comunicaciones, con especialización, a sargento.
 Cabo Francisco García Estébanez, Maquinista, a brigada.

Cabo Manuel Meiriño Martínez, ayudante de Maquinista, a sargento. Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. núm. 82 de 5-4-74).

Dirección de Enseñanza



CURSO PARA EL MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE HELICOPTEROS

Declaración de aptitud

Realizado con aprovechamiento en el CIMEFAM, el Curso Complementario de Material de Helicópteros para MET, se concede la «Aptitud para el Mantenimiento de Material de Helicópteros» a los suboficiales especialistas mecánicos electricistas de Transmisiones destinados en las HAMEMET, que a continuación se relacionan:

Sargento especialista MET, don Miguel Pérez Ocaña.

Otro, D. Rafael Becerra Toledano.

Otro, D. Manuel Pellejero Blanco.

Otro, D. Adolfo Villa Cortazar.

Madrid, 3 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de mando

Libre elección.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII (Gijón).

Para la selección de los solicitantes, se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas (Infantería, Artillería, Ingenieros) indistintamente y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1958 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que debar

darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa de plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 4 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Libre elección.

Una vacante de coronel o teniente coronel, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Estado Mayor Central del Ejército (Plantilla eventual) de la CEMAG., para jefe de Equipo de Trabajo del Nuevo Hospital Militar «Gómez Ulla» (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, de Decreto 1408/66.

Madrid, 4 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército, con preferencia para analista o programador de Informática Militar, anunciada de concurso (nueva creación), por Orden de 22 de febrero de 1974 (D. O. núm. 47), se destina con carácter voluntario, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Méndez Castillo (3.631), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Artillería), para profesor en el Reglamento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, anunciada de libre elección (segunda convocatoria) por Orden de 18 de febrero de 1974 (D. O. núm. 43), se destina con ca-

rácter forzoso por aplicación del artículo 5.º del Decreto 370/68 de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75), al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Alonso García (3.005), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que par cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

A coronel

Teniente coronel diplomado del Servicio de Estado Mayor D. Francisco Dueñas Gavilán (2.140), de director general de Seguridad, «En Servicios Especiales» Grupo de «Cargos Civiles», con antigüedad de 30 de marzo de 1974, continuando en la misma situación.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de Servicios Especiales.

La confirmación en el destino, produce vacante de coronel que corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Jaime Sáez Villamar (2.111), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, con antigüedad de 30 de marzo de 1974, en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Otro, D. Jerónimo Luna Alava (2.144), del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, con antigüedad de 30 de marzo de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Cuartel General de la Brigada D. O. T. número 1. Esta agregación termina el día 5 de julio de 1974, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

A teniente coronel

Comandante D. Fernando Sánchez López (4.439), del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 3 de abril de 1974, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante no se da al ascenso

por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en el destino, produce vacante de teniente coronel que corresponde al turno de ascenso.

Otro, diplomado del Servicio de Estado Mayor D. Ricardo Rullán Soler (4.440), del CESEDEN, con antigüedad de 3 de abril de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 15 de julio de 1974, fecha en que finaliza el actual ciclo académico.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Luis de la Villa Varo (4.441), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, con antigüedad de 3 de abril de 1974, en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia) y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 5 de julio de 1974, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Otro, D. José Alonso Mayo (4.443), de la Dirección de Asuntos Económicos de la Subsecretaría de este Ministerio, con antigüedad de 3 de abril de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 5 de julio de 1974, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. José Barrientos López (4.444), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, con antigüedad de 3 de abril de 1974, en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaiún.

A comandante

Capitán D. Antonio López-Canti Mandoza (7.138), de la Bandera Roger de Flor II de Paracaidistas, con antigüedad de 3 de abril de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Indalecio Sánchez Muñoz (7.139), de la 3.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Barcelona), con antigüedad de 3 de abril de 1974, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 5 de julio de 1974, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Rafael Montemayor y Marchal (7.140), de la Cia. de Operaciones Especiales núm. 42, con antigüedad de 3 de abril de 1974, en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarazona, y agregado al Regimiento de Infantería «Badojuz» núm. 26. Esta agregación termina el día 5 de

julio de 1974, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

A capitán

Teniente D. Angel Zato Recellado (9.505), del Batallón de Infantería de este Ministerio, con antigüedad de 3 de abril de 1974, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se ascienden al empleo inmediato, sin ocupar número en su Escala, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes de dicha Arma, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

A coronel

Teniente coronel D. Juan Michaus Berencosecha (2.143-1), con antigüedad de 30 de marzo de 1974.

A teniente coronel

Comandante D. Luis Anel Rosich (4.499-1), con antigüedad de 3 de abril de 1974.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas núm. 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto número 2934/1971 (D. O. núm. 272), se concede el empleo honorario a los jefes de la Arma de Infantería, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan y que han cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala en las fechas que se manifiestan, continuando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

A coronel honorario

Teniente coronel D. Arturo López Gómez (3.581-2), el día 6 de febrero de 1974.

A teniente coronel honorario

Comandante D. José Gil Pazos (4.642-1), el día 12 de marzo de 1974.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 27 de marzo de 1974 (D. O. núm. 74), por la que con otros se ascendía al empleo inmediato al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Pedro Vallespín González-Valdés (4.425), del Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. número VIII, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada, queda también agregado al citado Cuartel General.

Esta agregación termina el día 27 de junio de 1974, o antes, si le corresponde destino voluntario o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 3 de abril de 1974 (D. O. núm. 79), por la que entre otros, se ascendía al empleo inmediato, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Homar Oliver (4.436), de la Subinspección de la 4.ª Región Militar y Gobierno Militar de Barcelona; quedando disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, se amplía en el sentido de que además de la situación expresada, queda también agregado en la citada Subinspección. Esta agregación termina el día 3 de julio de 1974, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 3 de abril de 1974 (D. O. núm. 79), por la que entre otros, se ascendía al empleo inmediato, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Acevedo Calvo (4.437), del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, se amplía en el sentido de que además de la situación expresada, queda también agregado a dicho Grupo. Esta agregación termina el día 3 de julio de 1974, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 8 de abril de 1974, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de

«Destino de Arma o Cuerpo», don Francisco Meneses Fernández (4.438), del Juzgado Militar Permanente de la 9.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la citada Región Militar, plaza de Granada, y agregado en su actual destino. Esta agregación termina el día 5 de julio de 1974, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 20 de marzo de 1974 (D. O. núm. 68), por la que se ascendía al empleo inmediato, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Navarro Suau (7.125), del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada, queda también agregado al mencionado Centro.

Esta agregación termina el día 20 de junio de 1974, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección General de Mutilados y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se asciende al empleo de capitán de Infantería sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 4 de mayo de 1945 y efectos económicos que le puedan corresponder a partir del día 2 de mayo de 1973, al teniente de dicha Arma, caballero mutilado permanente D. Antonio Cuadrado Yelo (3.787-1), quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Ricardo Rivera Cebrián, segundo jefe de Tropas de la 9.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Málaga, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Rivas Montoro (4.187), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Nombre y apellidos- edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente coronel de Infantería (E. A.) D. Jesús Bartolomé Soria (3.334), ayudante de campo del General Subsecretario de este Ministerio, D. Emilio Monje Rodríguez, para la rectificación del nombre y fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la R. O. de 25 de septiembre de 1973 («C. L.» núm. 338), y Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Anselmo Bartolomé Soria, y como fecha de nacimiento la de 21 de abril de 1915.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

La Orden de 3 de abril de 1974 (DIARIO OFICIAL número 79), por la que, entre otros, pasaba al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Jesús Bartolomé Soria (3.334), se anula en lo que al mismo se refiere, por haber sido rectificadas su nombre y fecha de nacimiento por Orden de 6 de abril de 1974.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1958 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de abril de 1974, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Teniente coronel D. Benito Calzada Marzal (2.798), de ayudante de campo del Teniente General D. Luis Gómez Hortiguera, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Comandante D. José Salgado Moner (4.635), de la 3.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Barcelona), en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Pasa agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, Madrid, a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el brigada de Infantería don Celestino Arroyo Fernández (7.649), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El cese se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubre la vacante por él ocupada o le corresponde destino de cualquier carácter, o se produjera un cambio en su situación militar.

Madrid, 30 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles**Ascensos**

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163), en relación con la de 17 de julio de 1955 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 70) se asciende al empleo de coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 30 de marzo de 1974, al teniente coronel de la citada Arma, Escala y Grupo, don Enrique Tobalina Aguado (2.142), en la situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, continuando en la misma situación.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado c), del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 3 de abril de 1974, a los capitanes de la citada Arma, Escala y Grupo que a continuación se relacionan, en la situación y residencia que para cada uno se indica, continuando en la misma situación.

Don Adolfo Alvarez Soto (7.139-1), «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Don Antonio García Espinosa (7.138-2), «En Expectativa de Servicios Civiles», en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de

abril de 1958 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de abril de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo López Cibveti (5.419-1), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, continuando en la misma situación.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento**Ascensos**

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se ascienden a tenientes de complemento de Infantería, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y de las precedencias que se indican, continuando todos ellos en la situación de servicio activo.

Don José del Arco Vicente, del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 33, procedente de la Instrucción Premilitar Superior, con antigüedad de 1 de octubre de 1962.

Don Luis López Raposo, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 20, procedente de la Instrucción Premilitar Superior, con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 95 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Infantería D. Julián Estalayo Díaz.

**La Legión****Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los suboficiales legionarios que a continuación se relacionan:

El día 4 de julio de 1974

Brigada D. Cecilio Rubio Roguera (1.555), de la Subinspección de La Legión.

El día 8 de julio de 1974

Sargento D. Francisco Catellote Navarro (1.636), del Tercio Duque de Alba II de La Legión.

El día 16 de julio de 1974

Brigada D. Isidro Moreno Rodríguez (1.574), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión.

El día 21 de julio de 1974

Brigada D. Cesar Balbín Alonso (1.598), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión.

Quedando pendientes del haber pasado que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se elevará a dicho Alto Centro.

Madrid, 3 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige Título de Especialista en Carros de Combate, del cual se hallan en posesión los jefes y oficiales de Caballería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, de las Unidades que se citan.

Lo percibirán a partir de 1 de marzo de 1974, como comprendidos en el Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid)

Coronel D. Manuel María Mejía (463).

Teniente coronel D. Benedicto Contreras Solivar (651).

Capitán D. Joaquín López García (1.231).

Otro, D. Jesús Martín Sappia (1.232).

Otro, D. Sabino Griñalba Más (1.576).

Teniente D. José Campos Guillón (1.610).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca)

Coronel D. Rafael Puig de Cáncer (499).

Teniente coronel D. Martín Moreno Gómez (640).

Capitán D. Pedro Carbaño Pérez (1.399).

Otro, D. Aurelio Madrigal Díez (1.543).

Otro, D. Antonio Heredero Gil (1.480).

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Teniente coronel D. Manuel Señorán Cuadrado (693).

Capitán D. Joaquín Ferrando Miñano (1.393).

Otro, D. Joaquín Botana Martínez de Laguna (1.502).

Otro, D. Mariano López Ruiz (1.518).

Teniente D. Ildefonso Asensio Vaquero (1.618).

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid)

Coronel D. José Jiménez Berasain (579).

Teniente coronel D. Modesto Valenzuela Martín (636).

Capitán D. Nicolás Cumbreño Martínez (1.245).

Otro, D. Fernando de la Peña Vieite (1.417).

Otro, D. Bernardino Martínez Gutiérrez (1.505).

Teniente D. José de Ayala y Marín (1.629).

Otro, D. Angel Ladegui San Mamés (1.675).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla)

Coronel D. Pedro Tous Benítez (467).

Teniente coronel D. Luis Benjumea Turmo (635).

Capitán D. Miguel Mendaro Corsini (1.264).

Otro, D. Juan Fradas Luena (1.404).

Otro, D. Andrés Luque Jiménez (1.466).

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Coronel D. José Cano Medrano (449).

Teniente coronel D. José Huet Pascual (707).

Capitán D. Julio Bouda Clavijo (1.482).

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Coronel D. Eduardo Represa Cortés (450).

Teniente coronel D. Manuel Brenes Mollner (707).

Capitán D. Martín Castrillo Martínez (1.512).

Teniente D. Fermín Martínez Díez (1.607).

Otro, D. Agustín Muñoz Irujo (1.630).

Otro, D. Luis Madrigal García (1.640).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta)

Teniente coronel D. Manuel Fernández Santaella (686).

Capitán D. Rufino Calleja Muñoz (1.449).

Otro, D. Emilio Gómez Fungarriño (1.453).

Otro, D. Emilio Moreno Urarte (1.563).

Teniente D. Mariano Fernández Monreal (1.592), hasta fecha de ascenso a capitán.

Otro, D. Ángel López Moya (1.598).

Otro, D. Fernando Cabezas Cabezas (1.599).

Otro, D. José Vaca Manzano (1.620).

Otro, D. Eugenio Grande Iglesias (1.626).

Otro, D. Miguel Moral Gómez (1.666).

Otro, D. Alejandro González Pérez (1.677).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla)

Coronel D. Pedro Domínguez Manjón (458).

Capitán D. Manuel Carmona Mir (1.277).

Otro, D. Manuel Mourriño Casalod (1.403).

Otro, D. Alfredo García-Prieto y Hueto (1.467).

Teniente D. José Ros Reymundo (1.648).

Otro, D. Rafael Ruiz de Aguilaz y Mondria (1.639).

Otro, D. Juan Velasco López (1.661).

Otro, D. Cristóbal Martínez Sánchez (1.658).

Otro, D. Miguel Largo Campo (1.678).

Otro, D. Francisco Frías Pampliega (1.684).

Otro, D. Gonzalo Novoa Rivera (1.685).

Madrid, 4 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Situaciones

Cese, a petición propia, en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Francisco Valencia Ramón, Jefe de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2, el comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Gironella Pico (3.614-1), quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Este cese no produce contravacante.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 2 de abril de 1974, el subteniente de Artillería don Emilio García Montejo (2.487).

de la Academia de Artillería, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia y agregado al citado destino por un plazo máximo de tres meses, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida, escalafonándose a continuación del teniente don José Novales Vara (3.486).

Madrid, 4 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

De conformidad con lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 (C. L. núm. 231) y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1966 (D. O. número 25), se asciende al empleo de subteniente de Artillería con antigüedad y efectos económicos de 20 de marzo de 1974, a los brigadas de Artillería que a continuación se relacionan, escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don Manuel Barreiro Solla (3.664), del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Don Federico Mosquera Carballed (3.656), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Don José Bravo Ariza (3.711), del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Don Guillermo Montero Domínguez (3.737).

Madrid, 4 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir todas las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de sargento con antigüedad de 15 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974, al cabo primero de Artillería Santiago Lobo Valhondo (6.087), escalafonándose con arreglo al número que se le asigna. Quedando en la situación de disponible en la plaza de origen y agregado sin derecho a dietas ni pluses en el Cuerpo de procedencia por un periodo máximo de tres meses o hasta que se le adjuque destino voluntario o forzoso, si éste se produce antes del plazo señalado.

Madrid, 4 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 295), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 465), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementaria y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables y premios de permanencia que se indican a los suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos a partir de 1 de septiembre de 1973, a excepción del que se le señala distinta fecha.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Sargento D. César Paláez Nava (1.200), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1973.

Otro, D. José Puente Fernández (1.202), un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de abril de 1972.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Brigada D. Teodoro Martínez Sánchez (77), seis trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 30 de marzo de 1972.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11

Brigada D. Benito Cristóbal García (145), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1971.

Otro, D. Tomás González Giera (183), tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

De la Escuela Militar de Montaña

Brigada D. Vicente Crespo Lorente (213), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1971.

De la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXI de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Brigada D. Joaquín Castaño Chillarón (95), tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Brigada D. Alberto Pérez Hernández (232), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1972.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Sargento D. Rafael Rodríguez Valderas (77), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Brigada D. Luis Navarro Coll (135), cuatro trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 18 de abril de 1972.

Otro, D. Aniceto García Vives (145), cuatro trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1972.

Sargento primero D. Manuel Rivas Rodríguez (192), cinco trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 27 de marzo de 1973.

Otro, D. Juan Gómez Carpio (207), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 13 de octubre de 1972.

Otro, D. Antonio Pérez del Pozo (220), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 22 de abril de 1971.

Otro, D. Antonio Jurado Guillén (227), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 20 de junio de 1972.

Otro, D. Miguel Ferrer Sureda (271), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de agosto de 1973.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitana núm. 8

Sargento primero D. José Sánchez Narro (191), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 11 de marzo de 1973.

Del Regimiento de Infantería Guadalupeja núm. 20

Brigada D. José Martín Cebellán (94), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Sargento D. Jesús de la Rosa González (351), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1973.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Sargento D. Manuel Reyes Morrego (251), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Sargento D. Adolfo Balsa Uros (438), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1972.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Sargento D. Francisco Marcos Carmona (138), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1972.

Del Grupo Ligero Caballería IV (Agrupación Mixta de Encuadramiento)

Sargento D. Emilio López Marín (404), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1972.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5

Brigada D. Juan Santos López (358), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXII

Sargento D. Jesús Cavas Cavas (534), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de mayo de 1973.

Del Batallón Mixto de Ingenieros V

Sargento primero D. Aniceto Lázaro Marina (320), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 14 de marzo de 1973.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Sargento D. José Fernández Morón (143), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1972.

Del Parque de Artillería de Valencia

Brigada D. Mariano García Díaz (9), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de diciembre de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

Sargento D. Miguel Ruiz Huidobro (98), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. Casimiro Pérez Buigas (318) tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Marcelo Gil Hontoria (424), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1973.

Del Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Sargento D. Francisco Barasoain Escalada (137), un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de diciembre de 1972.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Brigada D. Luis Morales Gil (3), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de diciembre de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

Otro, D. Juan Cajalvo Sierra (194), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1971.

Otro, D. Venancio Jiménez Ramos (195), tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 22 de noviembre de 1971.

Sargento D. José Ruiz León (91) dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1973.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Brigada D. Alejandro Santamaría Pérez (103), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1974.

Otro, D. José Tino Caballero (116),

tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Sargento D. José Losada Fernández (16), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de noviembre de 1971.

Otro, D. José González Arlanzón (85), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Emilio Tejado Pablo (91), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Angel Solís Garrote (93), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1972.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Brigada D. Herminio Bayón Cáceres (89), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1974.

Del Hospital Militar de Zaragoza

Sargento primero D. Miguel Jurado Calvo (201), cuatro trienios de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1971, así como la cuantía mensual de 83,71 pesetas inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73).

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALEGOS



VETERINARIA MILITAR

Escala de complemento

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende al empleo de teniente veterinario de complemento, con la antigüedad de 1 de octubre de 1961, al abférez veterinario de dicha Escala D. Marino Penedigón García de la Unidad de Veterinaria núm. 7, continuando en su actual destino.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS



OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares, escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Peique Llopis (1.755), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, con antigüedad de 4 de abril de 1974.

Otro, D. Felipe Arriaga Cantuella (1.757), del Gobierno Militar de Cádiz, con antigüedad de 6 de abril de 1974.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 800/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del Distintivo del Estado Mayor Central a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Pérez-Inigo Martínez (352), disponible en la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Angel González y Ruiz de Munain (1.723), de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor).

Comandante de Caballería D. Jorge Navlet Rodríguez (932), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Teniente de Oficinas Militares don Gregorio González Martín (2.676), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 68.

Madrid, 4 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 (D. O. del E. número 53), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los oficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1

Capitán de Ingenieros D. Eduardo Bravo Garrido (2.132), del Gobierno General de Sahara, A partir de 1 de diciembre de 1973.

Capitán auxiliar de Infantería don Juan Viader de Jesús (3.115), del mismo. A partir de 1 de febrero de 1974.

c) Factor 0,4

Capitán de Artillería D. Manuel Martínez Aguilar (3.757), del Gobierno General de Sahara, A partir de 1 de abril de 1974.

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Santana González (3.662), del mismo. A partir de 1 de enero de 1974.

Madrid, 4 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 5.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los oficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1

Capitán de Caballería D. Fernando Bandrés de Rivas (1.317), de la Unidad de Encuadramiento de Corrigendos. A partir de 1 de abril de 1969.

Capitán del C. I. A. C. don Andrés Cabezas Rector (328), del Servicio Militar de Construcciones en Aaiún. A partir de 1 de diciembre de 1972.

Teniente de Oficinas Militares don Ramón Piñero Alonso (2.591), de la Intervención Militar de Aaiún. A partir de 1 de febrero de 1974.

b) Factor 0,3

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Moreno Pardo (4.276), del Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Sector de Sahara. A partir de 1 de noviembre de 1973.

Teniente de Infantería D. Juan Alvarez Laverón (9.623), del Parque y Talleres de Automovilismo de Sahara. A partir de 1 de noviembre de 1973.

c) Factor 0,4

Teniente Legionario D. Luis Velasco Espinar, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión. A partir de 1 de marzo de 1974.

Madrid, 4 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo General Auxiliar

Jubilaciones

Por haber cumplido el día 1 de abril de 1974, la edad reglamentaria que determina el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. núm. 161), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, D. Juan Magor Alvarez, número de registro personal 02AMMO0905, con destino en la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Madrid, 4 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército

Trienios

La Orden de 13 de marzo de 1974 (D. O. núm. 72) por la que se concedían entre otros, ocho trienios a percibir desde 1 de enero de 1974, al funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército, D. Rafael García Manzanares, número de registro personal 02MEBO068, queda rectificada por lo que al citado funcionario se refiere, en el sentido de que se le conceden ocho trienios a percibir desde 1 de enero de 1973.

Madrid, 4 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION DE MUTILADOS



Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º

del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1973, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se indican, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona

Cabo de Infantería D. Gumersindo López Rodríguez.

Otro, D. Eladio Vázquez Vázquez.

Soldado de Infantería D. Manuel Marcos Becaril.

Otro, D. Eustaquio Arroyo Miguel.

Otro, D. Jesús Conejo y de la Cal.

Otro, D. Aureliano Díez Tascón.

Otro, D. Felipe Luciano Fernández Rodríguez.

Otro, D. Ramón Florez y González.

Otro, D. Gregorio Gil García.

Otro, D. Félix Gil y Gutiérrez.

Otro, D. Eliseo Gómez Ramos.

Otro, D. Angel González Gómez.

Otro, D. Flaviano Monedero Antolínez.

Otro, D. José Antonio Nabal Saavedra.

Otro, D. José Arias Castro.

Otro, D. Félix Herrero San José Milán.

Otro, D. Eugenio López Gracia.

Otro, D. César López Veiga.

Otro, D. Manuel Lorenzo Magallón Lahoz.

Otro, D. Luis Millán Cabezas.

Otro, D. Juan Manuel Moreno Cancho.

Otro, D. Eugenio Suárez Fernández.

Otro, D. Pedro Pou Fontarnau.

Cabo Legionario D. José Suárez Cebradeo.

Legionario D. Arquímides Soria Segura.

Otro, D. Guillermo Ledo y López.

Cabo de Caballería D. Juan Royo Regi.

Soldado de Sanidad D. Domitilo Alcalde Fuente.

Pagaduría Militar de Haberes de Madrid

Cabo de Infantería D. Gregorio González Melero.

Otro, D. Miguel Arcadio Rodríguez García.

Otro, D. Raimundo Sanz Fernández.

Otro, D. José Vázquez Guerra.

Soldado de Infantería D. Marcelino Herranz Meneses.

Otro, D. José Torre Mediavilla.

Otro, D. Antecito Sánchez Pájaro.

Otro, D. Aurelio Martínez Ruiz.

Otro, D. Antonio Fernández Tejerina.

Otro, D. Manuel Alvarez Menéndez.

Otro, D. Eduardo Abajo Prieto.

Otro, D. Juan Santos Martín.

Otro, D. Joaquín Hernández Yuste.

Otro, D. Juan Legaz Arbeloa.

Otro, D. Félix Galdán Gómez.

Otro, D. Gonzalo Sanchidrian y Pérez

Otro, D. Antonio Ezcurra Goicoecheandia.

Otro, D. Manuel Mateos Acosta.

Otro, D. José Eugenio García Núñez.

Otro, D. Angel Hernández Damián.

Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres

Cabo de Infantería D. Francisco Burgeño Hernández.

Otro, D. José Muñoz Carmona.

Otro, D. Julián Naranjo Montero.

Otro, D. Diego Antonio Salas Sánchez.

Otro, D. Antonio Sojo y Moreno.

Soldado de Infantería D. Eulogio García Garzón.

Otro, D. Eusebio Camberos Gil.

Otro, D. Félix Guardabrazos Bravo.

Legionario D. Claudio Julián Martín.

Otro, D. Pablo Morello Parro.

Otro, D. Julio Nieto de Cruz.

Otro, D. Felipe Rosado Bejarano.

Subpagaduría Militar de Haberes de Pamplona

Cabo de Infantería D. Modesto Erro Iriarte.

Otro, D. Blas Peñante y Alcauz.

Soldado de Infantería D. Mariano Marcotegui Beloqui.

Otro, D. Jesús Amatriain Sarasa.

Otro, D. Pedro Arrivilaga Calayeta.

Otro, D. Flaviano Bernete y Sarriegui.

Otro, D. Carmelo Biurrun y Bercoiz.

Otro, D. Máximo Bueno y Tapiz.

Otro, D. Saturnino Gómez Marcilla.

Otro, D. Bernardo Mozo y Lunch.

Otro, D. Félix Oteiza y Hernández.

Otro, D. Cruz Ros Ros.

Otro, D. José María San Martín Andiarrena.

Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo

Cabo de Infantería D. Manuel Fernández y Suárez.

Soldado de Infantería D. Agustín Fernández Casado.

Otro, D. Emilio Méndez Díaz.

Otro, D. Ramón Fernández Fernández.

Otro, D. Angel García Marcos.

Otro, D. Leonides Cuevas Vega.

Otro, D. José Serafín Antón y Lobato.

Otro, D. Eugenio Muñoz Marcelal.

Otro, D. Belarmino Alvarez Alonso.

Otro, D. Antonio Rodríguez Urrusti.

Otro, D. Juan Ramón Artimo Rodríguez.

Otro, D. Luis Toyos Calleja.

Otro, D. Camilo Nicanor García Alvarez.

Otro, D. José Ischa González.

Otro, D. Paulino García González.

Otro, D. Bernabé Alvarez Alvarez.

Otro, D. Manuel César Ordóñez y Sánchez.

Otro, D. Pacífico Nieto Cabo.

Otro, D. Celso Fernández Rodríguez.

Otro, D. Rafael Tejada Quijarro.

Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra

Cabo legionario D. José María Agromayor Balbuena.

Legionario D. Francisco Janeiro Roubin.

Otro, D. Manuel Martínez Domínguez.

Otro, D. Agapito Santervas Cano. Madrid, 4 de abril de 1974.

— COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

Por necesidades del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden Ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina al Ministerio de Hacienda, al teniente coronel de la Guardia Civil, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Sergio García Muñoz, el cual cesa en su actual destino, quedando afecto para documentación y haberes a la Dirección General de dicho Cuerpo. Madrid, 5 de abril de 1974.

— COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio y de conformidad con lo preceptuado en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina al Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Madrid), al capitán de dicho Cuerpo D. Andrés Renedo Riaño, el cual cesa en su actual destino. Madrid, 5 de abril de 1974.

— COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacantes de concurso, existentes en la Agrupación de Tráfico de Guardia Civil que a continuación se relacionan, anunciadas por Orden de 23 de febrero último (D. O. núm. 48), se destinan a los suboficiales de dicho Cuerpo que también se indican, cesando en sus actuales destinos.

Especialidad de motoristas

Sargento D. Marcos Pérez Huete, del Subsector de Tráfico de Valencia, al mismo.

Otro, D. Angel Dorado García, del Subsector de Tráfico de Bilbao, al de San Sebastián.

Especialidad de Atestados

Sargento D. Claudio Pamplona Gracia, del Subsector de Tráfico de Soría, al de Valencia.

Madrid, 5 de abril de 1974.

— COLOMA GALLEGOS

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), modificada por la número 142/1961 de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1974

Sargento D. Carlos Arrojo Louro, del 6.º Tercio, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1969.

A partir de 1 de marzo de 1974

Sargento D. Antonio Torres Luque, del 13 Tercio, con la antigüedad de 1 de julio de 1969.

Otro, D. Antonio Peña Aguayo, del 23, con la de 1 de febrero de 1972.

Otro, D. Manuel Molina Cano, del 35, con la de 19 de febrero de 1974.

A partir de 1 de mayo de 1974

Sargento D. Inocencio Fernández Jiménez, del 33 Tercio, con la antigüedad de 7 de abril de 1974.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1974

Sargento D. Manuel Novoa González, del 35 Tercio, con la antigüedad de 12 de diciembre de 1969.

A partir de 1 de marzo de 1974

Sargento D. Manuel Torres Serrano, del 31 Tercio, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1972.

Otro D. Tomás Bruno Gómez, del 65, con la de 7 de diciembre de 1971.

Otro, D. Ramón Rosales Gallsteo, del Parque de Automovilismo, con la de 27 de octubre de 1970.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1974

Sargento primero Andrés Martín Arráz, del 25 Tercio, con la antigüedad de 26 de diciembre de 1973.

A partir de 1 de marzo de 1974

Sargento primero D. José Buide García, del 15 Tercio, con la antigüedad de 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Eugenio Revilla Navarés, del 54, con la de 1 de marzo de 1974.

Sargento D. Feliciano Campos Vadillo, del 22, con la de 1 de marzo de 1974.

Otro, D. José Navarro Bueno, del 23 Tercio, con la de 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Julio Pérez Navarro, del 32, con la de 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Justino Tabar Ibáñez, del 52, con la de 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Manuel Ruiz Sierra, del 55, con la de 1 de marzo de 1974.

Otro, D. José Fernández Rodríguez, del 65, con la de 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Santiago Antón Pereira, del mismo, con la de 1 de marzo de 1974.

A partir de 1 de abril de 1974

Sargento D. Tomás Huertas Domínguez, del Centro de Instrucción, con la antigüedad de 15 de marzo de 1974.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESSETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1974

Sargento primero D. Acisclo López Arenas, del 11 Tercio, con la antigüedad de 1 de febrero de 1974.

Sargento D. Ambrosio de la Ventana Caramaño, del 55, con la de 1 de febrero de 1974.

A partir de 1 de marzo de 1974

Subteniente D. Lorenzo Cotrina Polo, del 23 Tercio, con la antigüedad de 1 de marzo de 1974.

Brigada D. Luciano Sánchez López, del 23, con la de 1 de marzo de 1974.

Sargento D. Cosme Carreira Nasello, del 52, con la de 26 de febrero de 1974.

A partir de 1 de abril de 1974

Sargento primero D. Guillermo Borje Santamaría, del 54 Tercio, con la antigüedad de 20 de agosto de 1973.

Otro, D. Aquilino Rivas Campos, del 64, con la de 2 de marzo de 1974.

A partir de 1 de mayo de 1974

Brigada D. José Moreno Banba, del 41 Tercio, con la antigüedad de 10 de abril de 1974.

Otro, D. José Ruiz Ibáñez, del mismo, con la de 10 de abril de 1974.

Sargento D. José Navarro Gómez, del mismo, con la de 16 de abril de 1974.

Madrid, 2 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 95/1965, de 28 de

diciembre (B. O. del Estado número 311), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973 de 21 de julio (D. O. núm. 186), la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 66), y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se expresan, con la antigüedad que para cada uno se determina.

ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1973

Subteniente D. Eliseo Castro Pozurama, del 11 Tercio, siete de tropa, con la antigüedad de 16 de octubre de 1972.

Otro, D. Olegario Cuesta Valluerca, del 45, seis de tropa, con la de 18 de julio de 1971.

Otro, D. Eduardo López Delgado, del 21, siete de tropa, con la de 21 de agosto de 1972.

Otro, D. Ignacio Caballero Torres, del mismo, seis de tropa, con la de 5 de enero de 1973.

Otro, D. Antonio Reyes Artacho, del 23, hoy retirado, seis de tropa, con la de 20 de enero de 1973.

Brigada D. Valeriano Contador Hipólito, del 11, siete de tropa, con la de 13 de agosto de 1973.

Otro, D. Pedro Arroqui Arca, del 52, hoy retirado, siete de tropa, con la de 15 de enero de 1973.

A partir de 1 de diciembre de 1973

Brigada D. Antonio Bernal Ortega, del 23 Tercio, siete de tropa, con la antigüedad de 14 de noviembre de 1973.

A partir de 1 de enero de 1974

Subteniente D. Luis Muñoz González, del 23 Tercio, cinco de tropa, con la antigüedad de 29 de diciembre de 1973.

A partir de 1 de marzo de 1974

Subteniente D. Francisco del Pino Anjona, del 23 Tercio, seis de tropa, con la antigüedad de 3 de febrero de 1974.

Otro, D. Restituto Rodríguez López, del 24, siete de tropa, con la de 28 de febrero de 1974.

Brigada D. Jesús Bao Rama, del 64, nueve de tropa, con la de 20 de febrero de 1974.

Sargento D. Carlos Guirado Bernabé, del 24, diez de tropa, con la de 28 de febrero de 1974.

Otro, D. Antonio Hemida López, del 64, diez de tropa, con la de 11 de febrero de 1974.

A partir de 1 de abril de 1974

Subteniente D. Alfonso Martín Arias, del 15 Tercio, siete de tropa, con la antigüedad de 25 de marzo de 1974.

Otro, D. Benito Domínguez Sabido,

del 23, seis de tropa, con la de 26 de marzo de 1974.

Brigada D. Miguel Gutiérrez Suárez, del 26, ocho de tropa, con la de 29 de marzo de 1974.

Sargento D. Francisco Gálvez Rodríguez, del 23, diez de tropa, con la de 27 de marzo de 1974.

DIEZ TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1973

Brigada D. Valeriano Contador Hipólito, del 11 Tercio, siete de tropa, con la antigüedad de 13 de agosto de 1970.

Otro, D. Jacinto Rello Antón, del 13, ocho de tropa, con la de 5 de septiembre de 1973.

Otro, D. José Abad Molina, del 15, ocho de tropa, con la de 5 de abril de 1973.

Otro, D. Antonio Bernal Ortega, del 23, siete de tropa, con la de 14 de noviembre de 1970.

Otro, D. Jesús Hierro Polo, del 24, siete de tropa, con la de 17 de junio de 1971.

Otro, D. Gregorio García Grego, del 63, siete de tropa, con la de 24 de septiembre de 1972.

Sargento D. Antonio González García, del 25, todos de tropa, con la de 24 de enero de 1972.

A partir de 1 de octubre de 1973

Sargento primero D. Domingo Rodríguez Rodríguez, del 11 Tercio, ocho de tropa, con la antigüedad de 8 de septiembre de 1973.

A partir de 1 de enero de 1974

Sargento D. José García Méndez, del 52 Tercio, nueve de tropa, con la antigüedad de 1 de enero de 1974.

A partir de 1 de febrero de 1974

Brigada D. Antonio Ferrán Rodríguez, del 24 Tercio, siete de tropa, con la antigüedad de 1 de febrero de 1974.

Sargento primero D. Antonio Pérez Aranda, del mismo, ocho de tropa, con la de 9 de enero de 1974.

A partir de 1 de marzo de 1974

Subteniente D. Antonio Villar Cuenca, del 24 Tercio, seis de tropa, con la antigüedad de 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Gumersindo Fernández Estévez, del 64, seis de tropa, con la de 9 de enero de 1974.

Brigada D. Manuel Molina Martínez, del 24, siete de tropa, con la de 1 de marzo de 1974.

Sargento primero D. Antonio Vagaca Rangel, del 64, ocho de tropa, con la de 12 de febrero de 1974.

A partir de 1 de abril de 1974

Sargento D. Víctor Sosa Campos, del 23 Tercio, nueve de tropa, con la antigüedad de 9 de marzo de 1974.

NUEVE TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1973

Brigada D. Angel Cajigas Rubio, del 11 Tercio, seis de tropa, con la antigüedad de 2 de agosto de 1973, quedando así rectificadas las que le fueron concedidos por Orden de 18 de enero último (D. O. núm. 31).

Sargento músico D. Ramón Cordero González, del mismo, tres de tropa, con la de 6 de abril de 1974.

A partir de 1 de marzo de 1974

Brigada D. Florencio Misiego Alonso, del 64 Tercio, siete de tropa, con la antigüedad de 1 de marzo de 1974.

Sargento primero D. José Fuentes Delgado, del 23, siete de tropa, con la de 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Bennabé Aja Lorenzo, del 64, siete de tropa, con la de 19 de febrero de 1974.

Sargento D. Sebastián Izquierdo Zamorano, del 23, siete de tropa, con la de 27 de febrero de 1974.

Otro, D. Leocadio Campos Válerio, del 32, siete de tropa, con la de 20 de febrero de 1974.

Otro, D. Juan Fraga Rodríguez, del 64, ocho de tropa, con la de 30 de febrero de 1974.

A partir de 1 de abril de 1974

Brigada D. Juan López Casquero, del 26 Tercio, seis de tropa, con la antigüedad de 9 de marzo de 1974.

Otro, D. Eugenio Plaza Yunta, del 62, seis de tropa, con la de 22 de marzo de 1974.

Otro, D. Ismael Sousa Montes, del mismo, seis de tropa, con la de 23 de marzo de 1974.

Otro, D. Francisco Diéguez Mateos, del mismo, seis de tropa, con la de 2 de marzo de 1974.

Otro, D. Francisco Cereceda García, del Parque de Automovilismo, siete de tropa, con la de 20 de marzo de 1974.

Sargento primero D. Antonio Vicente Sánchez, del 15, siete de tropa, con la de 2 de marzo de 1974.

Otro, D. Luis Torrecilla Virues, del 23, siete de tropa, con la de 12 de marzo de 1974.

Otro, D. Antonio Iglesias Mateos, del 53, siete de tropa, con la de 12 de marzo de 1974.

Sargento D. Juan Estébanez Fernández, del 13, ocho de tropa, con la de 22 de marzo de 1974.

Otro, D. Francisco Mira Bueno, del 23, ocho de tropa, con la de 12 de marzo de 1974.

Otro, D. Miguel Vaquero García, del 62, siete de tropa, con la de 2 de marzo de 1974.

Otro, D. Alfonso Varas Hernández, del 63, ocho de tropa, con la de 2 de marzo de 1974.

Otro, D. Enrique Porto Regueras, del Parque de Automovilismo, ocho de tropa, con la de 8 de marzo de 1974.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de marzo de 1974

Sargento D. José Esteban Candela, del 23 Tercio, siete de tropa, con la antigüedad de 17 de febrero de 1974.

A partir de 1 de abril de 1974

Brigada D. Gerardo Gutiérrez Ortega, del 53 Tercio, seis de tropa, con la antigüedad de 23 de marzo de 1974.

Otro, D. Santiago Martínez Martínez, del Parque de Automovilismo, seis de tropa, con la de 1 de abril de 1974.

Sargento primero D. Emilio Torrijos Gómez, del 13 Tercio, seis de tropa, con la de 1 de abril de 1974.

Sargento D. Juan Colorado García, del mismo, siete de tropa, con la de 16 de marzo de 1974.

Otro, D. Melitón Fernández Ruipérez, del 15, siete de tropa, con la de 22 de marzo de 1974.

Otro, D. Antonio Laque Ruiz, del 23, siete de tropa, con la de 22 de marzo de 1974.

Otro, D. José Barrera Bejarano, del mismo, siete de tropa, con la de 22 de marzo de 1974.

Otro, D. Clemente Peinado Gutiérrez, del mismo, seis de tropa, con la de 22 de marzo de 1974.

Otro, D. Gabriel Gutiérrez Martín, del mismo, seis de tropa, con la de 22 de marzo de 1974.

Otro, D. Angel Tamayo Borrego, del mismo, seis de tropa, con la de 22 de marzo de 1974.

Otro, D. José Flores Guerra, del 26, siete de tropa, con la de 22 de marzo de 1974.

Otro, D. Justino González Presto, del 53, siete de tropa, con la de 23 de marzo de 1974.

Otro, D. José Villar Pascual, del 62, siete de tropa, con la de 20 de marzo de 1974.

Otro, D. Angel Martín Barahona, del mismo, seis de tropa, con la de 24 de marzo de 1974.

Otro, D. Jesús Elvira Cabrerizo, del Parque de Automovilismo, siete de tropa, con la de 1 de abril de 1974.

SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1974

Sargento D. Diego Arquillos Anguita, del 24 Tercio, seis de tropa, con la antigüedad de 1 de enero de 1974.

A partir de 1 de abril de 1974

Sargento D. Manuel Anguita Quesada, del 23 Tercio, seis de tropa, con la antigüedad de 12 de marzo de 1974.

SEIS TRIENIOS

A partir de 1 de abril de 1974

Sargento D. Angel Alonso Moreno, del 13 Tercio, cinco de tropa, con la antigüedad de 24 de marzo de 1974.

Otro, D. Gregorio Aliagas Clemente, del mismo, cinco de tropa, con la de 24 de marzo de 1974.

Otro, D. José Martínez Heras, del mismo, cinco de tropa, con la de 24 de marzo de 1974.

Otro, D. Pedro Pérez Ferrero, del 15, cinco de tropa, con la de 24 de marzo de 1974.

Otro, D. Pedro Martín Martín-Bravo, del 23, cinco de tropa, con la de 1 de abril de 1974.

Otro, D. Félix Cuevas Díaz-Suelto, del mismo, cinco de tropa, con la de 1 de abril de 1974.

Otro, D. José Ramos Peña, del mismo, cinco de tropa, con la de 1 de abril de 1974.

Otro, D. Juan Romero Romero, del mismo, cinco de tropa, con la de 1 de abril de 1974.

Otro, D. Valentín Alcojól Jiménez, del mismo, cinco de tropa, con la de 1 de abril de 1974.

Otro, D. Francisco Baena Cañete, del 23, cinco de tropa, con la de 24 de marzo de 1974.

Otro, D. Francisco Pazo León, del mismo, cinco de tropa, con la de 24 de marzo de 1974.

Otro, D. José Linares Lara, del mismo, cinco de tropa, con la de 24 de marzo de 1974.

Otro, D. Justo Romera Sánchez, del 26, cinco de tropa, con la de 24 de marzo de 1974.

Otro, D. Manuel Rodríguez Carrillo, del mismo, cinco de tropa, con la de 14 de marzo de 1974.

Otro, D. Agustín Fuentes Escudero, del mismo, cinco de tropa, con la de 24 de marzo de 1974.

Otro, D. Francisco Casado Navarro, del mismo, cinco de tropa, con la de 24 de marzo de 1974.

Otro, D. Agustín Baena Cañete, del mismo, cinco de tropa, con la de 24 de marzo de 1974.

Otro, D. Joaquín Sicilia Rojas, del mismo, cinco de tropa, con la de 24 de marzo de 1974.

Otro, D. Manuel García Sanz, del 53, cinco de tropa, con la de 24 de marzo de 1974.

Otro, D. Amancio Palacios García, del mismo, cinco de tropa, con la de 24 de marzo de 1974.

Otro, D. Benito Candelada Morales, del 62, cinco de tropa, con la de 24 de marzo de 1974.

Otro, D. Luis Vaquero Jiménez, del mismo, cinco de tropa, con la de 24 de marzo de 1974.

Otro, D. Isidro García Cabaña, del mismo, cinco de tropa, con la de 24 de marzo de 1974.

Otro, D. Antonio González Villegas, del mismo, cinco de tropa, con la de 24 de marzo de 1974.

Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

CONCURSOS

Segunda convocatoria.

Una de sargento de la Guardia Civil, con la especialidad que se expresa, existente en la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que también se indica, que podrá ser solicitada

por los de dicho empleo y Cuerpo, con aptitud para el servicio en la Agrupación, conforme determina la Orden General del citado Cuerpo número 29, de 21 de septiembre de 1968 (B. O. del mismo número 19).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E.M. deberán tener entrada en el mismo, antes de los veinte días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Fichas-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Vacantes

Motorista para el Subsector de Santander.—Una.
Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—en la página 96 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal de la Guardia Civil que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

INTERVENCION GENERAL DEL EJERCITO



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 3.º del Decreto 329/1967 de 23 de febrero (DIARIO OFICIAL núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero Antonio Domínguez Villalba.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974.
Cabo primero Carlos Gallego García-Quijada.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero Nicolás Gutiérrez Iglesias.
Otro, Manuel Jiménez Delgado.
Otro, Diego Romero Guillén.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero Ramón Sobrino Aranda.
Otro, José Rebollo Herrero.

De la Compañía del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero José María Perea Santander.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero Enrique Velázquez Garzón.
Otro, Rafael Serrano Amores.

Del Grupo de Artillería A. T. P. XI

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero Rafael Calzada Rastrojo.

De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero Alejandro Bueno Cócera.
Otro, Francisco Gániz Contreras.

Del Grupo Regional de Intendencia de Baleares

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero, hoy licenciado, Miguel Moreno Enrich.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero Juan Nonay Calvente.
Otro, Manuel Peregrina Fernández Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Reenganches

Como comprendido en la Ley de 23 de diciembre de 1955 (D. O. número 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se concede al personal que a continuación se relaciona el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Cabo primero Manuel Vázquez Fernández, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

Cabo primero Jesús Gallardo Vilches, cuarto período, con antigüedad de 31 de enero de 1974.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Cabo primero Severiano Miguel Marín, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1974.

Otro, Martín Fernández Ayllón, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Cabo primero Manuel Calvo Míguez, segundo período, con antigüedad de 18 de enero de 1974.

Otro, D. Ramiro Calvo Míguez, segundo período, con antigüedad de 18 de enero de 1974.

De la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Cabo primero Segundo Villegas Vera, primer período, con antigüedad de 16 de abril de 1974.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Cabo primero Mariano Ortega García, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1974.

Otro, Tomás Mate Herrero, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

De la Academia de Caballería

Cabo primero José Fernández Gómez, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1974.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Cabo primero José Cabana López, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Cabo primero Feliciano Rodríguez Ledo, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, D. José Trinidad Merello, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, D. Antonio Jabato Amado, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15

Cabo primero José Rama César, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1974.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17

Cabo primero Ramón Poveda Delgado, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, D. José Rodríguez Herrero, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, D. Manuel Sánchez Montesinos, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18

Cabo primero José Martínez Nicolás, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Cabo primero José Delgado Moreno, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, Francisco Sánchez Delgado, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, D. Francisco López Buendía, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Cabo primero Manuel Navas Díaz, primer período, con antigüedad de 19 de marzo de 1974.

Otro, D. Francisco Jover Atencia, primer período, con antigüedad de 19 de marzo de 1974.

Otro, D. Antonio García Delgado, primer período, con antigüedad de 19 de marzo de 1974.

Otro, Santiago Álvarez Caballero, primer período, con antigüedad de 20 de marzo de 1974.

Otro, D. Hamed Mohamed Al-Lal, primer período, con antigüedad de 19 de marzo de 1974.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Cabo primero Aurelio Sanz Amaz, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, D. Pedro Horeajo Martín, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71

Cabo primero José Cera Castilla, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Cabo primero Santiago Martín Man-

rique, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División Acorazada Brunete número 1

Cabo primero Francisco Plata Asensio, primer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1973.

Del Parque de Artillería de Ceuta

Cabo primero Manuel Campoamor Zorrilla, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1974.

Del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q.

Cabo primero Sabino Martínez Blanquet, primer período, con antigüedad de 1 de enero de 1974 (ampliación a la Orden de 18 de febrero de 1974 DIARIO OFICIAL núm. 54).

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Cabo primero Luis Hoyo Sánchez, segundo período, con antigüedad de 18 de enero de 1974.

Otro, Manuel Gómez Bascones, segundo período, con antigüedad de 18 de enero de 1974.

Del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército

Cabo primero Manuel Fariza Santos, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1974.

Otro, Pedro Romo Alonso, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, Luis Díez Polo, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, Francisco de Pedro Nieto, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, Enrique Iglesias Puerta, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, José Merchán Santos, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, Antonio Agudo Hernández, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, Angel Díez Polo, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones

Cabo primero Juan Muñoz de la Losa, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, Manuel Díaz Herrador, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, Francisco Rebollo Trigo, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, Fernando Martín Fernández, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, Jesús Espinosa Palacios, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, Francisco Poyatos Morillas, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General

Cabo primero José César Álvarez Cabo, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, Fermín Redondo Rubio, primer período, con antigüedad de 20 de marzo de 1974.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Cabo primero Jesús Valiente Saucó, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1974.

Del Grupo Regional de Intendencia número 9

Cabo primero Francisco Bueno López, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7

Cabo primero Isaac Muñoz Redondo, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Del Grupo Logístico XXXI

Cabo primero Francisco Rives Soriano, segundo período, con antigüedad de 15 de abril de 1974.

Del Centro de Instrucción de Instrucción de Reclutas núm. 1

Cabo primero de Infantería Miguel Martín Jiménez, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, D. Pablo Grande Hinojal, primer período, con antigüedad de 20 de marzo de 1974.

Otro, Julio García García, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, Lutgardo Jiménez Acevedo, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Cabo primero de Infantería José Manuel Baena Muñoz, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Cabo primero de Caballería Antonio Narváez Ayala, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, Carlos Pedro Gómez Jiménez, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, Fernando Canstino Jaón, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Cabo primero de Artillería, Ambrosio García Díaz, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, Juan Sánchez Madrid, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, Manuel Marín Rivera, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1974.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Cabo primero de Artillería Antonio Ruiz Alcántara, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Otro, Rafael Prieto Plazuelo, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Cabo de Artillería José Felices Cortés, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Cabo primero de Infantería José Moragón Comes, primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1974.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12

Cabo primero de Artillería Jesús Trabado González, primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1974.
Madrid, 23 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS



SUBSECRETARIA

Policia Armada

Cruz a la constancia

Corrección de erratas de la Orden de veinticinco de febrero de mil nove-

cientos setenta y cuatro por la que se concede la Cruz de la Constancia en el Servicio a los oficiales, suboficiales, músicos de segunda y tercera asimilados a sargento y músicos de tercera, asimilados a sargento en situación de retirados del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Padecido error material en el texto remitido de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 64 de fecha quince de marzo de 1964, página 5.374, se transcribe a continuación la debida rectificación: En la relación de personal donde dice: sargento don Amador González Hernández ; debe decir: sargento don Amado González Hernández.

Recurso contencioso-administrativo

Exemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, entre partes, de una como demandante, don Fructuoso Pérez Marcos, Guardia Civil en situación de retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el Abogado de Estado, contra Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 13 de octubre y 24 de noviembre de 1972, denegatorias de ingreso en el Cuerpo de Mutilados se ha dictado sentencia con fecha de 27 de febrero de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso, promovido por don Fructuoso Pérez Marcos contra Resoluciones de la Dirección General de Mutilados (Ministerio del Ejército)

de fechas de 13 de octubre de 1972, denegatoria de la continuación del expediente para ingreso en el Boleto de Mutilados, y de 24 de noviembre siguiente, que resolvió recurso de reposición interpuesto contra la anterior, debemos declarar y declaramos que dichos actos administrativos se ajustan al ordenamiento jurídico y, por lo mismo, son válidos y eficaces, confirmando; todo ello sin especial pronunciamiento sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. núm. 82 de 5-4-74).

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL, se publican dieciséis páginas conteniendo cinco relaciones de señalamiento de haberes. pastvos.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

Teniendo en cuenta las repercusiones que se derivan para la economía nacional del encarecimiento de los productos energéticos, se considera necesario aplicar todas aquellas medidas que puedan contribuir al ahorro de la energía y, entre ellas la consistente en el adelantamiento de la hora legal en relación con la solar.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 del actual, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º El sábado día 13 del corriente mes de abril, a las veintitrés horas, se adelantará la hora legal en sesenta minutos.

2.º Los servicios públicos de transportes terrestres, marítimos o aéreos, afectados por lo que se dispone en la presente Orden, estarán a lo que resulte de las disposiciones vigentes o a lo que en su caso disponga para cada uno de ellos los Departamentos ministeriales de que dependan.

3.º En la Administración de Justicia se tendrá presente lo dispuesto en la Real Orden de 11 de abril de 1918, para evitar que el tránsito de uno a otro horario pueda ocasionar perturbaciones en dicho servicio.

4.º La aplicación a los servicios, industria y comercio de nuevo horario oficial no ha de dar lugar al menos aumento en la duración total de la jornada legal y sólo el estable-

cimiento de horarios de trabajo que tiendan a lograr la finalidad que se persigue con la presente Orden.

Lo que tengo el honor de comunicar a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 5 de abril de 1974.

CARRO

Excmos. Sres. ...

Ilmo. Sr.: Por pasar el día 16 del próximo mes de abril a la situación militar del Grupo (B) o «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería D. Julián Estalayo Díaz. (Esta Presidencia del Gobierno, de

conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que en la expresada fecha cese en el cargo de adjunto jefe del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de marzo de 1974.

CARRO

Almo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del E.» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del E.» núm. 91), Ley 193/1953, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Bo-

letín Oficial del Estado» núm. 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por «adjudicación directa» los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Guardia de primera de la Guardia Civil D. José Trillo Mansilla, con destino en la 331 Comandancia de la Guardia Civil de la Guardia Civil, cabo de la Policía Municipal en el Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba). Fija su residencia en Aguilar de la Frontera (Córdoba). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia de primera de la Guardia Civil D. Juan Quintano González con destino en la 501 Comandancia de la Guardia Civil, subalterno-acomodador-portero en el cine «Cañabras», Burgos. Fija su residencia en Quinta-

navides (Burgos). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2. El personal de tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 83).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 23 de marzo de 1974.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 83, de 6-4-1974.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Brigada D. Emilio Díez Díez.
Sargento D. Vicente Primo Maza.
Policia primera D. Ricardo Langa Cid.
Policia primera D. Isidoro López García.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de marzo de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Guillermo Barroso Salvador, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de marzo de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades

conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro de los músicos de tercera, asimilados a sargento, del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se citan

Sargento D. César García-Gasco y Fuentes; fecha de retiro: 14 de abril de 1974.

Sargento D. Juan Martínez Ochoa; fecha de retiro: 24 de abril de 1974.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de marzo de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 82 de 6-4-74.)

AVISO

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMEDAS DE METALICO QUE LE EFECTUE



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos que comienzan con doña Trinidad Bueno Bueno, y termina con doña Teresa Salas Ros.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamari*.

RELACION

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Trinidad Bueno Bueno	Viuda	Sanidad Militar	Inspector Médico de 1.ª Excmo. Sr. D. José Palanca (Martínez Fortón)
Doña María Joséfa Parra Bytler	Viuda	Infantería	Coronel D. Juan Otero Morente
Doña Severa Guillén Cuadrado	Viuda	Ingenieros	Coronel Honorario D. Juan Massanet Perellé
Doña Balbina Aurelia Núñez García	Viuda	Sanidad Militar	Coronel D. José Fuentes Marquez
Doña Mercedes Martínez Iglesias	Viuda	Armada	Capitán de Navío D. Luis Peláez Fajardo
Doña Joaquina Revuelta López	Viuda	Armada	Capitán de Navío D. Juan Navarro Dagnino
Doña Esperanza Piñal Jiménez	Viuda	Ingenieros	Teniente coronel D. Favió Gálvez Belloso
Doña Encarnación Espinosa Arias	Viuda	C. I. A. C.	Teniente coronel D. Luis Morera Romero de Tejada
Doña Juana Aragón Díaz	Viuda	Infantería	Comandante D. Isidro Torres Holgado
Doña Margarita Rodríguez Martínez	Viuda	Ingenieros	Comandante D. Luis Mourriño Castro
Doña Trinidad Martín Mexino	Viuda	Ingenieros	Comandante honorario D. Antonio Felices Barrachina
Doña Magdalena Calvo Saez	Viuda	Infantería	Capitán de Complemento D. José María Cantarín Arias
Doña María Rodríguez Nicolau	Viuda	Sanidad Militar	Capitán D. Leopoldo Mompó Aliño
Doña María Isaura Cambaio Cidre	Viuda	Oficiales Militares	Capitán D. Francisco Avila Roderó
Doña África Pérez Corjo	Viuda	Mutilados	Capitán D. Argentino Alonso Pérez
Doña Rosalía Díaz Tore	Viuda	Sanidad Mil. Aviación	Capitán D. Juan Martínez Vera
Doña María Visitación Jiménez Soto	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Tomás López Mejías
Doña Ana Angulo Vargas	Viuda	Infantería	Teniente D. Federico Alfaro Coll
Doña Victoria Annaiz Mariscal	Viuda	Caballería	Teniente D. Porfirio Martínez Ortega
Doña Pilar Álvarez Fernández	Viuda	C. I. A. C.	Teniente D. Manuel Muñoz Gómez
Doña Josefa Sofía Ruiz Ovalle	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Domingo Martínez Corral
Doña Ana Martínez Rodríguez	Viuda	C. A. S. E.	Picador Militar D. Daniel Fuentes Fuentes
Doña Ana Antújar Ferrer	Viuda	Ingenieros	Alférez D. Adelino Martínez López
Doña Fabiana Casadevay Giménez	Viuda	Artillería	Brigada D. Manuel Juaneda Gayán
Doña María García Saavedra	Viuda	Mutilados	Sargento honorario C. M. P. D. José Greña Cadaveira
Doña Manuela María Rangel Guzmán	Viuda	Mutilados	Sargento honorario C. M. P. D. Juan Santana Cordeiro
Doña Pilar Molina Jiménez	Viuda	Carabineros	Sargento D. Manuel Diéguez Rodríguez
Doña Trinidad Fernández Ferreiro	Viuda	Guardia Civil	Cabo primero D. Ismael Iglesias Calviño
Doña Teresa Herreró Herrera	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Victorino Marcos Agustín
Doña Socorro Rivas Martín	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Eusebio Lucas López
Doña María Díaz Rodríguez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Jesús Fernández Fernández
Doña Concepción Lacroza Arana	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Martín Martínez Echevarría
Doña María Arillo García	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Miguel Huelga y Rodríguez
Doña María del Rosario González Sánchez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Salvador Martín Palomas
Doña Protasia Ruiz Arce	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Angel Arce Sagredo
Doña Paulina Paños Rubio	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Elías Ferrer Meseguer
Doña Antonia Fuentes Latorre	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Luis Rodríguez Robles
Doña María Adelfana Maño	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Gregorio Herrerías Novella
Doña Dolores Patiño Vázquez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Luis Lledo Ventura
Doña Francisca Pérez Elvira	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Enrique Martín Nacar
Doña Francisca Pérez Casaus	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Ruperto Carbonell Terren
Doña Teodora Amigot Martínez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Esteban Pejenante Echarre
Doña Rosa Capilla Meler	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Luis Parra García
Doña Eudalia Pizarro Núñez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Martín González Sánchez
Doña Carmen Cazón Polo	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Manuel Cid Rodríguez
Doña Felisa Viedma López	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Ruiz Vélez
Doña Felicitas Melgosa Albilllos	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Lucindo Porras Aguinaga
Doña María Luisa Morante García	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Antonio Molano López
Doña Isidoro Campos Macías	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Rufino Berioso Muñillo
Doña Nieves Sánchez Hevia	Viuda	Policia Armada	Policia D. Adolfo Huengo Menéndez
Doña Consuelo Bonachera Vázquez	Viuda	Policia Armada	Policia D. Francisco Boliñón Pelagrín
Doña Carmen Vázquez Conde	Viuda	Policia Armada	Policia D. Francisco Berenguer Salas
Doña María del Carmen Fernández García	Viuda	Policia Armada	Policia D. Leoncio Franco Castro
Doña María Aurora Felgueroso Martínez	Viuda	Policia Armada	Policia D. Antonio Pérez Monte
Doña Francisca Antorte Tarazonán	Viuda	Infantería	Palisano Militarizado (cabo) D. Francisco Gibrona Cárnovas
Doña Carmen Esteva Borna	Viuda	Infantería	Cabo D. José Macías López
Doña Patrocinio Flores Marco	Viuda	Infantería	Cabo D. José Seva Valero
Doña Dolores García Martínez	Viuda	Infantería	Cabo D. Francisco Rodríguez Cruz
Doña Concepción García Martínez	Viuda	Infantería	Cabo D. José Guillén Bernabéu
Doña Antonia Gilabert Berenguer	Viuda	Infantería	Cabo D. Antonio Torres Campello
Doña Joaquina Vera López	Viuda	Infantería	Cabo D. Vicente Almodóvar García

U E S E C I T A

Regulador — Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
				Día	Mes	Año			
36.750,00	25	9.187,50		1	diciembre	1973	Madrid	Madrid	—
32.666,66	25	8.166,66		1	enero	1974	Madrid	Madrid	—
28.466,66	25	7.116,66		1	enero	1974	Baleares	Manacor	—
31.500,00	25	7.875,00		1	enero	1974	Madrid	Madrid	—
32.666,66	25	8.166,66		1	diciembre	1973	Madrid	Madrid	—
33.833,33	25	8.458,33		1	febrero	1974	Madrid	Madrid	—
30.333,33	25	7.583,33		1	enero	1974	Sevilla	Sevilla	—
32.136,80	25	8.034,20		1	enero	1974	Madrid	Madrid	—
26.366,66	25	6.591,66		1	enero	1974	Ceuta	Ceuta	—
23.466,66	25	7.116,66		1	enero	1974	Oranise	Oranise	—
26.016,66	25	6.504,16		1	febrero	1974	Madrid	Madrid	—
23.566,66	25	5.891,68		1	febrero	1974	Burgos	Burgos	—
22.750,00	25	5.687,50		1	enero	1974	Valencia	Valencia	—
27.650,00	25	6.912,50		1	enero	1974	Pontevedra	Pontevedra	—
31.850,00	25	7.962,50		1	enero	1974	Madrid	Madrid	—
26.250,00	25	6.562,50		1	diciembre	1973	Sevilla	Sevilla	—
21.350,00	25	5.337,50		1	enero	1974	Valencia	Valencia	—
17.500,00	25	4.375,00		1	marzo	1974	Sevilla	Sevilla	—
21.933,33	25	5.483,33		1	enero	1974	Madrid	Madrid	—
21.000,00	25	5.250,00		1	enero	1974	Oviedo	Trubia	—
19.366,66	25	4.841,66		1	febrero	1974	León	Ponferrada	—
21.000,00	25	5.250,00		1	enero	1974	Barcelona	Barcelona	—
16.800,00	25	4.200,00		1	febrero	1974	Almería	Almería	—
13.416,66	25	3.354,16		1	enero	1974	Madrid	Madrid	—
12.250,00	25	3.062,50		1	enero	1974	La Coruña	La Coruña	—
5.308,33	25	1.327,08	Estatuto y Leyes 82/61	1	enero	1974	Huelva	Lugo	—
10.150,00	25	2.537,50	112/68	1	julio	1970	Madrid	Madrid	—
8.575,00	25	2.143,75	31/73	1	febrero	1974	Pontevedra	Pontevedra	—
9.100,00	15	1.365,00	y Decreto 1599/72	1	febrero	1974	Salamanca	Peñaranda de B.	—
9.800,00	15	1.470,00		1	febrero	1974	Salamanca	Salamanca	—
9.566,66	25	2.391,66		1	febrero	1974	La Coruña	Capela	—
9.566,66	25	2.391,66		1	febrero	1974	Valencia	Valencia	—
9.566,66	25	2.391,66		1	enero	1974	Cádiz	Cádiz	—
10.033,33	25	2.508,33		1	octubre	1973	Málaga	Málaga	—
10.033,33	25	2.508,33		1	noviembre	1973	Logroño	Jiara	—
10.500,00	25	2.625,00		1	septiembre	1973	Barcelona	Esplugas de	—
10.966,66	25	2.741,66		1	septiembre	1973	Madrid	Madrid	—
9.566,66	15	1.435,00		1	febrero	1974	Valencia	Valencia	—
9.566,66	15	1.435,00		1	abril	1973	Jerez de la F.	Jerez de la Frontera	—
7.233,33	25	1.808,33		1	febrero	1974	Madrid	Madrid	—
8.633,33	25	2.158,33		1	febrero	1974	Huesca	Sabiñanigo	—
9.100,00	25	2.275,00		1	febrero	1974	Madrid	Madrid	—
9.566,66	25	2.391,66		1	diciembre	1973	Gerona	Gerona	—
9.566,66	25	2.391,66		1	febrero	1973	Madrid	Madrid	—
10.033,33	25	2.508,33		1	noviembre	1973	Lugo	S. Ciprián	—
10.500,00	25	2.625,00		1	enero	1974	Granada	Granada	—
10.500,00	25	2.625,00		1	febrero	1974	Burgos	Burgos	—
10.966,66	25	2.741,66		1	noviembre	1973	Madrid	Madrid	—
11.433,33	25	2.858,33		1	febrero	1974	Cáceres	Cáceres	—
9.566,66	25	2.391,66		1	diciembre	1973	Barcelona	Barcelona	—
9.566,66	15	1.435,00		1	enero	1974	Barcelona	Barcelona	—
9.566,66	15	1.435,00		1	diciembre	1973	Barcelona	Barcelona	—
9.308,66	15	1.435,00		1	febrero	1973	Pontevedra	Pontevedra	—
8.633,33	25	2.158,33		1	enero	1974	Oviedo	Luanco	—
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Alicante	Callosa de S.	3
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Alicante	Callosa de S.	3
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Alicante	Elche	3
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Alicante	Granja de R.	3
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Alicante	Callosa de S.	3
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Alicante	Callosa de S.	3
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Alicante	Callosa de S.	3

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Josefá Ballester Cánovas	Viuda	Infantería	Cabo D. Jesús Samper Guirao
Doña Rosario López Macía	Viuda	Infantería	Cabo D. Manuel Salinas Ferrer
Doña Consuelo Gutiérrez Parres	Viuda	Infantería	Cabo D. José García Valero
Doña Rosario Mateo Navarro	Viuda	Infantería	Cabo D. Cayetano Guifián Baeza
Doña Abdullá Martínez Dolz	Viuda	Infantería	Cabo D. José Torres Campello
Doña Rosario Mira Alfonsea	Viuda	Infantería	Cabo D. Manuel García Sanz
Doña Filomena Martínez Murcia	Viuda	Infantería	Cabo D. Antonio Murcia Martínez
Doña Concepción Pertusa Pastor	Viuda	Infantería	Cabo D. Andrés Torres Campello
Doña María Medina Hernández	Viuda	Infantería	Cabo D. Francisco Noguera Hernández
Doña Dorotea Quintino Santana	Viuda	Infantería	Cabo D. Casimiro Nuez Marrero
Doña Clotilde Ballesta Martínez	Madre	Infantería	Cabo D. Francisco Niguez Ballesta
Doña Pilar Terrés Martínez	Viuda	Infantería	Cabo D. Manuel Murcia Martínez
Doña Isabel Salinas Ruiz	Viuda	Infantería	Cabo D. Antonio Grau Pertusa
Doña María Martínez Fernández	Madre	Infantería	Cabo D. Mariano Sánchez Martínez
Doña Teresa Sala Ros	Viuda	Infantería	Cabo D. Pedro Llopis Escolano

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 152), la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio

tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente

al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), deberán

Regulador — Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Localidad de residencia	Núm. de observa- ciones
				Día	Mes	Año			
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Alicante	Callosa de S.	3
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Alicante	Callosa de S.	3
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Alicante	Alicante	3
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Alicante	Rafal	3
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Alicante	Alicante	3
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Alicante	Callosa de S.	3
1.591,66	100	1.391,66	Estatuto y Leyes 82/61	1	enero	1974	Alicante	Alicante	3
1.391,66	100	1.391,66	112/66	1	enero	1974	Alicante	Callosa de S.	3
1.391,66	100	1.391,66	31/73	1	enero	1974	Alicante	Callosa de S.	3
1.391,66	100	1.391,66	y Decreto 1599/72	1	enero	1974	Alicante	Alicante	3
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Las Palmas	Las Palmas	3
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Alicante	Rafal	3
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Alicante	Aimoradi	3
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Alicante	Callosa de S.	3
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Alicante	Dolores	3
1.391,66	100	1.391,66		1	enero	1974	Alicante	Rafal	3

abonarse por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1970, percibirá la cantidad de 2.410,62 pesetas mensuales.

3. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha

de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior que queda nudo.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Jus-

licia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos que comienza con doña María Purificación Navarro Miranolla y termina con doña Ana María Penabaz Rodríguez y hermanas.

Madrid, 13 de marzo de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

RELACION

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Purificación Navarro Miegimolle	Huérfana	Infantería	Coronel D. Antonio Navarro Sánchez
Doña María de los Milagros Serichol Mallol	Huérfana	Infantería	Coronel D. Rafael Serichol Ibáñez
Doña María Berta Tapia Aguirrebengoa	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. Antonio Tapia Pérez
Doña Rosa María Tapia Aguirrebengoa	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. Antonio Tapia Pérez
Doña Manuela Clavijo Navarro	Huérfana	Artillería	Teniente coronel D. Francisco Clavijo Bethencourt
Doña Mercedes Gargallo Alvarez	Huérfana	Veterinaria	Teniente coronel D. Jerónimo Gargallo Vara
Doña María del Pilar Nieto Guerra	Viuda	Infantería	Comandante D. Manuel Suero Fernández
Doña Concepción Ibáñez Miñarro	Viuda	Infantería	Comandante D. Gregorio González Ortega
Doña Avelina Sepúlveda Sánchez	Huérfana	Infantería	Comandante D. Ismael Sepúlveda Cruza
Doña María Rosario Martínez Tobías	Huérfana	Oficinas Militares	Comandante D. Miguel Martínez Lodeiro
Doña María Serrano Casanova	Huérfana	Carabineros	Comandante D. Fausto Serrano Pellejero
Doña Pilar Saracibar Bazán	Huérfana	Infantería	Capitán D. Faustino Saracibar Cámara
Doña Teresa Fernández González	Huérfana	Artillería	Teniente D. Julio Fernández Bustos
Doña María Teresa Fernández Quiñán	Huérfana		
Doña María Dolores Fernández Quiñán	Huérfana	Artillería	Teniente D. Antonio Fernández Roblado
Doña María de los Santos Pérez Márquez	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Miguel Pérez Andrade
Doña Inés Sastre Lobo	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Isidoro Sastre Moreno
Doña Concepción Alonso Poza	Huérfana	Carabineros	Teniente D. José Alonso Castro
Don Benito Velado Prieto	Huérfano incapacitado	Interv.º	Auxiliar de 1.ª D. Benito Velado Fernández
Doña Mercedes Villabaso Zabaleta	Madre	Ejército	Alférez provisional D. José María Martínez de las Rivas Villabaso
Doña Cammen Vallejo Palacios	Huérfana	Ingenieros	Suboficial D. Fructuoso Vallejo Ezquerro
Doña Antonia Soto Montes	Huérfana	Guardia Civil	Cabo primero D. Antonio Soto Ardilla
Doña Gregoria García Castañeda	Viuda	Guardia Civil	Cabo D. Mariano Vaquerizo Cuesta
Doña Ana Linares Martín	Huérfana	Guardia Civil	Cabo D. Fermín Linares Rico
Doña Isabel Gil García	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Julián Gil Martín
Doña Justina Sanz Rivero	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Isidoro Sanz Jiménez
Doña Gloria Garrido Juan	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Gabriel Garrido Gutiérrez
Doña Alfonsa Morata Sanz	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Alfonso Morata Morata
Doña Teresa Francisca Sintés Tarradas	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Juan Sintés Pons
Doña María de las Huertas López Orozco	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. José López García
Doña Inés Durantez Pedrosa	Huérfana		
Don Harminio Durantez Pedrosa	Huérfano		
Doña María del Carmen Durantez Pedrosa	Huérfana		
Don Francisco J. Durantez Pedrosa	Huérfano		
Don Miguel A. Durantez Pedrosa	Huérfano	Guardia Civil	Guardia D. Harminio Durantez Borge
Doña María Begonia Durantez Pedrosa	Huérfana		
Doña María Celia Durantez Pedrosa	Huérfana		
Don José Gabriel Durantez Pedrosa	Huérfano		
Doña María del Pilar Durantez Pedrosa	Huérfana		
Don Oscar Carlos Durantez Pedrosa	Huérfano		
Doña Josefa Perea Jiménez	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. José Perea Rodríguez
Doña Esperanza Gutiérrez López de Golcochea	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. José Gutiérrez Martínez
Doña María Consuelo Sánchez Rodríguez	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. José Sánchez Sánchez
Doña Mercedes Bastazo García	Huérfana	Carabineros	Carabnero D. Fidel Bastazo Jiménez
Doña María Guerrero Jara	Huérfana	Policía Armada	Cabo D. Joaquín Guerrero Muñiz
Doña Victoria Burgos Martín	Viuda	Legión	Cabo D. Miguel Cabello Ariza
Doña María Vázquez Fernández	Viuda	Legión	Cabo D. Juan Santos Rivera
Doña Trinidad Luaces Hermida	Madre	Legión	Cabo D. José Luis Conde Luaces
Doña Clementina García Santana	Viuda	Legión	Cabo D. Eugenio Casado Jiménez
Don Andrés Rodríguez Novoa	Padre	D. E. V.	Cabo D. Benito Rodríguez Méndez

QUE SE CITA

Regulador — Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Localidad de residencia	Núm. de observa- ciones
				Día	Mes	Año			
36.133,00	25	8.283,33		1	junio	1973	Madrid	Madrid	—
33.833,33	25	8.453,33		1	octubre	1973	Barcelona	Barcelona	—
25.433,33	100	25.433,33		1	septiembre	1973	Alava	Vitoria	2
26.833,33	100	26.833,33		1	junio	1973	S. Cruz Tenerife	La Laguna	—
25.666,66	100	25.666,66		1	junio	1973	Madrid	Madrid	—
26.133,00	25	6.533,33		1	septiembre	1973	Ceuta	Ceuta	3
28.000,00	100	28.000,00		1	marzo	1973	Murcia	Murcia	4
28.000,00	25	7.000,00		1	agosto	1973	Málaga	Alozaina	—
28.933,00	25	7.233,33		1	agosto	1973	Madrid	Madrid	—
27.533,00	25	6.883,33		1	enero	1973	Valencia	Valencia	—
20.416,66	25	5.104,16		1	enero	1973	Alava	Vitoria	—
16.333,00	25	4.083,33		1	abril	1972	Madrid	Madrid	—
21.700,00	25	5.425,00		1	septiembre	1973	Granada	Granada	5
19.833,00	25	4.958,25		1	noviembre	1973	Cádiz	Cádiz	—
20.533,00	25	5.133,25		1	junio	1973	Madrid	Arganda R.	—
19.600,00	25	4.900,00		1	mayo	1973	Zamora	Fresnadiello	6
22.866,00	25	5.716,50		1	enero	1968	Madrid	Madrid	7
14.683,00	100	14.583,33	Estatuto y Leyes 82/61 112/66 7/72, 8/73 y Decretos 829/87 1509/72	1	junio	1973	Madrid	Madrid	8
14.583,00	25	3.645,75		1	junio	1973	Madrid	Madrid	—
21.375,00	25	2.841,67		1	febrero	1973	Huelva	Huelva	—
6.183,33	100	6.183,33		1	octubre	1973	Madrid	Madrid	9
10.850,00	25	2.712,50		1	septiembre	1973	Madrid	Madrid	—
10.033,00	25	2.508,25		1	diciembre	1973	Cáceres	Cáceres	—
10.033,00	25	2.508,25		1	noviembre	1970	Madrid	Madrid	10
10.033,00	25	2.508,25		1	agosto	1971	Baleares	Ciudadela	11
9.566,00	25	2.391,50		1	septiembre	1973	Madrid	Madrid	—
9.100,00	25	2.275,00		1	diciembre	1973	Barcelona	Barcelona	—
9.100,00	25	2.275,00		1	agosto	1973	Murcia	Agullas	12
8.633,00	25	2.158,25		1	agosto	1973	Valladolid	Valladolid	13
8.633,00	25	2.158,25		1	diciembre	1973	Málaga	Málaga	—
10.033,25	25	2.508,31		1	julio	1973	Vizcaya	Bilbao	—
9.100,00	25	2.275,00		1	noviembre	1973	Granada	Granada	9
10.033,00	25	2.508,25		1	noviembre	1973	Málaga	Málaga	—
11.316,00	25	2.829,00		1	abril	1973	Huelva	Huelva	14
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Málaga	Málaga	15
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Orense	Judín	15
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Orense	Orense	15
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Málaga	Archidona	15
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Orense	Orense	15

Nombre de los beneficiarios	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Teresa Testón Testón	Madre	Legión	Cabo D. Florencio Testón Testón
Doña Visitación Gómez González	Madre	Legión	Cabo D. Antonio Castro Gómez
Doña María López Martín	Viuda	Legión	Cabo D. Sebastián Segovia Portillo
Doña Rafaela Pérez Vivas	Viuda	FF. CC.	Cabo D. Alejandro Salamanca Miguelañez
Doña Mercedes Santiago Fernández	Viuda	Armada	Cabo Fogonero D. José Díaz Santiago
Doña Balcina Romero García	Viuda	Armada	Cabo Fogonero D. José Romero Sixto
Doña Consuelo Jiménez Sánchez	Viuda	Armada	Fogonero D. Manuel Rivera Jiménez
Doña María Juana García Balado	Huérfana	Armada	Artillero 1.º de Marina D. José García Otero
Don Ignacio Rodríguez García	Padre	Intendencia	Soldado D. Jerónimo Rodríguez Marrero
Doña Nieves Marrero Hernández	Madre		
Doña Josefa Hidalgo Rodríguez	Huérfana	—	Soldado (paisano m.) D. Eleuterio Hidalgo de la Vega
Doña Aurora Álvarez Rocas	Madre	D. E. V.	Soldado D. Bernabé Fernández Álvarez
Doña María Moreno Chacón	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Arturo López Castro
Doña Emérita Chamorro Barbero	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Feliciano Latorre Ayllón
Doña Aureliana Angulo Bartolomé	Viuda	Carabineros	Carabiniero D. Fernando Alonso Tortogrosa
Doña Ana María Penabad Rodríguez	Huérfana		
Doña Isabel Penabad Rodríguez	Huérfana		
Doña Elisa Penabad Rodríguez	Huérfana	Armada	Marinero D. Luis Penabad Doce
Doña María del Saguario Penabad Rodríguez	Huérfana		

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado núm. 152), la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir

por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Independientemente de la pensión señalada, percibirá la cantidad de 2.800 pesetas mensuales, por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual.

3. Pensión actualizada que percibirán en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior que queda nulo.

4. Se rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de 6 de junio de 1973 (D. O. núm. 150), y se le hace el presente señalamiento de pensión extraordinaria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.

5. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal,

acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de agosto de 1973, percibirá la cantidad de 4.725 pesetas mensuales.

7. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1968, percibirá la cantidad de 4.859,17 pesetas mensuales; durante el año 1969, la cantidad de 5.145 pesetas mensuales; durante el año 1970, 5.430,83 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1971, percibirá la cantidad que se indica en relación.

8. Independientemente de la pensión señalada, percibirá la cantidad de 2.500 pesetas mensuales, por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual.

9. Rehabilitación.

10. Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1970, percibirá la cantidad de 2.382,91 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1971, la que se indica en relación.

11. Desde la fecha de arranque hasta el 31 de agosto de 1973, percibirá la cantidad de 2.275 pesetas mensuales.

12. Desde la fecha de arranque hasta el 31 de agosto de 1973, percibirá la

Regulador Pesetas	%	Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Localidad de residencia	Núm. de obser- vacio- nes
				Día	Mes	Año			
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Oviedo	S. J. de V.	15
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Orense	Guinzo de L.	15
4.494,16	100	4.494,16		1	octubre	1973	Málaga	Algarrobo	15
4.900,00	25	1.225,00		1	febrero	1974	Madrid	Madrid	—
9.450,00	15	1.417,50		1	febrero	1974	El Ferrol	El Ferrol	3
7.583,00	25	1.895,75		1	mayo	1973	El Ferrol	El Ferrol	3
8.050,00	15	1.207,50		1	mayo	1973	Murcia	S. Javier	3
8.586,66	100	8.586,66		1	febrero	1974	La Coruña	Barallobre	3
1.316,00	100	1.316,00	Estatuto y Leyes 62/61	1	diciembre	1973	S. Cruz de F.	Los Realejos	16
1.316,66	100	1.316,66		30	junio	1973	Córdoba	Córdoba	17
4.494,16	100	4.494,16	y Decretos 329/67 1599/72	20	noviembre	1973	Oviedo	Sama de L.	18
Mínima	L. 57/60 y 1/64	1.125,00		1	febrero	1974	Cádiz	La Línea	19
Mínima	L. 57/60 y 1/64	1.125,00		1	diciembre	1973	Madrid	Madrid	20
Mínima	L. 57/60 y 1/64	1.125,00		1	enero	1974	Madrid	Madrid	21
Mínima	L. 57/60 y 1/64	1.125,00		2	enero	1970	El Ferrol	El Ferrol	22

cantidad de 2.041,66 pesetas mensuales.

13. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte del copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquél que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Don Herminio, cesará en su percibo el día 32 de enero de 1977; don Francisco Javier, el día 20 de julio de 1981; don Miguel Angel, el día 27 de junio de 1983; don José Gabriel, el día 1 de diciembre de 1986, y don Oscar Carlos, el día 14 de junio de 1993, todos por mayoría de edad.

14. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de agosto de 1973, percibirá la cantidad de 2.712,50 pesetas mensuales.

15. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirá la cantidad de 4.231,06 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1974, la cantidad que figura en relación.

16. Pensión extraordinaria que per-

cibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque, hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirán la pensión mínima de 1.125 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1974, la cantidad que se indica en relación, por aplicación de la Ley de Presupuestos 31/73.

17. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirá la pensión extraordinaria mínima de 1.125 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1974, la cantidad que figura en relación por aplicación de la Ley de Presupuestos 31/73.

18. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1973, percibirá la cantidad de 4.231,06 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de enero de 1974, la cantidad que figura en relación, por aplicación de la Ley de Presupuestos 31/73.

19. Pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de mayo de 1974, en que quedará extinguida.

20. Pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de noviembre de 1985, en que quedará extinguida.

21. Pensión temporal que percibirá

hasta el día 31 de diciembre de 1980, en que quedará extinguida.

22. Pensión temporal que percibirán en coparticipación y partes iguales, hasta el día 1 de enero de 1975, en que quedará extinguida. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 13 de marzo de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamart.

Personal marroquí

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos concedidos a personal marroquí, que empieza con Rahama Bentz El Hieb Mohamed y termina con Mahayuba Selam Ben Amar.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamart.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Enrique Velázquez Oriega	Coronel	Infantería	243/73	30.450,00	1	febrero	1974	La Coruña	La Coruña	(20. 60)
Don Antonio Martín Gloria	Coronel	Inf.ª Marina	232/70	30.240,00	1	septbre.	1973	Cádiz	Cádiz	(20. 60)
Don Norberto Baturone Colombo	Coronel H.	Infantería	226/72	21.300,00	1	septbre.	1972	San Fernando	Cádiz	(2. 20. 60)
Don Eugenio Álvarez Hernández	Tte. Cor. Médico	Sanidad Adre	11/74	27.300,00	1	febrero	1974	León	León	(20)
Don Angel Bernal Notario	Comandante	Artillería	248/59	25.200,00	1	septbre.	1973	Vitigudino	Salamanca	(20. 61)
Don Antonio Molina Murillo	Comandante	Inf.ª Marina	29/66	21.570,00	1	septbre.	1973	Cádiz	Cádiz	(20. 60)
Don Juan Fernández Vidal	Capitán de Corbeta	Armada	293/67	25.350,00	1	septbre.	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(20. 60)
Don Amador Vázquez Yañez	Capitán de Corbeta	Armada	47/72	21.360,00	1	septbre.	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(21. 60)
Don Rafael Saavedra Rosado	Capitán	Infantería	233/42	21.835,00	1	septbre.	1973	Cáceres	Cáceres	(22. 60)
Don Francisco Pazos López	Teniente de Navío	Armada	249/69	22.575,00	1	septbre.	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(21. 60)
Don José Antonio Blanco Traba	Teniente de Navío	Armada	247/46	22.575,00	1	septbre.	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(21. 60)
Don Manuel Fernández Rodríguez	Teniente de Navío	Armada	164/72	21.735,00	1	septbre.	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(21. 60)
Don Pascual Barba Bernabé	Capitán	Aviación	2/70	21.835,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21. 60)
Don Antonio Rouco Doval	Capitán Compl.º	Infantería	181/68	32.680,00	1	septbre.	1973	Santiago de C.	La Coruña	(5. 21. 30. 60)
Don Savino Simón Simón	Capitán Compl.º	Infantería	232/60	20.160,00	1	septbre.	1973	Cáceres	Cáceres	(5. 21. 61)
Don Juan Ramírez Valencia	Teniente	Espt.ª Remonta	146/73	20.540,00	1	octubre	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(22. 60)
Don Juan Martínez Manzano	Teniente	Artillería	206/73	16.240,00	1	diciembre	1973	Totana	Murcia	(23. 60)
Don Adolfo Fernández Rodríguez	Teniente	Oficinas M.	44/73	21.840,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21. 60)
Don Rafael Ariza Baeza	Teniente	Aviación	130/72	22.260,00	1	febrero	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(21. 60)
Don Antonio Pena Crego	Teniente	Guardia Civil	273/70	18.450,00	1	septbre.	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(23. 60)
Don Antonio Vilares Rodríguez	Condestable Ma. 1.ª	Armada	61/70	31.210,00	1	septbre.	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(5. 22. 60)
Don Enrique Tenreiro Calvo	Condestable Ma. 1.ª	Armada	138/72	21.310,00	1	septbre.	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(5. 21. 60)
Don Miguel Moral Caparros	Condestable Ma. 1.ª	Armada	261/67	21.000,00	1	septbre.	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(5. 22. 60)
Don Leonardo Durán Fernández	Condestable Ma. 1.ª	Armada	84/74	17.740,00	1	septbre.	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(5. 23. 60)
Don Juan Rivas Rey	Contraestre. Ma. 1.ª	Armada	50/67	31.840,00	1	septbre.	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(5. 22. 60)
Don Juan López Gende	Contraestre. Ma. 1.ª	Armada	191/70	31.000,00	1	septbre.	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(5. 22. 60)
Don Fernando Uribarrí Perangay	Contraestre. Ma. 1.ª	Armada	193/70	20.160,00	1	septbre.	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(5. 22. 60)
Don Antonio Roa López	Celador Mayor P. Naval	Armada	105/73	23.310,00	1	diciembre	1973	Cádiz	Cádiz	(5. 21. 60)
Don Diego Paredes Paredes	Electricista Mayor	Armada	35/73	20.790,00	1	septbre.	1973	Cartagena	Cartagena	(5. 23. 60)
Don Angel Porta López	Ratgt.ª Mayor 1.ª (teniente)	Armada	50/69	18.235,34	1	septbre.	1973	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(5. 23. 60)
Don Luis Martínez López	Alférez	Espt.ª E. T.	196/73	24.150,00	1	diciembre	1973	Segovia	Segovia	(21. 60)
Doña Angeles Linares Mayor	Taquimecanógrafa	C. A. S. E.	205/73	8.750,00	1	octubre	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(10. 23)
Don Antonio Palomo Fernández	Sargento	Guardia Civil	23/71	10.395,00	1	febrero	1974	Prigiliana	Málaga	(24)
Don Vicente Mora García	Sargento	Guardia Civil	18/71	8.765,00	1	febrero	1974	Alicante	Alicante	(24)
Don José Manuel González García	Cabo primero	Legión	23/73	8.084,00	1	mayo	1974	Granada	Granada	(27)
Don Juan García Quiros	Cabo primero	Guardia Civil	18/74	8.735,00	1	febrero	1974	Granada	Granada	(27)
Don Manuel Sánchez Conejo	Cabo primero	Guardia Civil	18/74	8.735,00	1	febrero	1974	Oviedo	Oviedo	(26)
Don José Clavero Gómez	Cabo primero	Guardia Civil	18/74	8.735,00	1	febrero	1974	Gerona	Gerona	(27)
Don Antonio Muñoz Carrasco	Cabo primero	Guardia Civil	18/74	8.735,00	1	febrero	1974	Utrera	Sevilla	(27)
Don Hameida Ud Embotrik Ud Hameida núm. 611	Cabo	Trop. Núm. Sah.	197/62	5.413,32	1	enero	1970	Villa Cisneros	D. G. Tesoro	(60. a)
Don El Mequí Ud Mohamed Ud El Mequí núm. 666	Cabo	Trop. Núm. Sah.	197/62	5.040,00	1	enero	1970	Villa Cisneros	D. G. Tesoro	(60. b)

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Orden retiro D. O.	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Sidi Uld Brahin Uld Mohamed Uld Ali núm. 64478	Cabo	Trop. Nóm. Sah.	91/73	5.413,33	1	marzo	1974	El Aaiún	D. G. Tesoro	(62)
Don Ali Buna, Uld Ahmed número 64228	Cabo	Trop. Nóm. Sah.	134/68	5.413,32	1	enero	1970	Villa Cisneros	D. G. Tesoro	(60. a)
Don Embare Uld Aali Uld Aali Chej núm. 63.097	Soldado	Trop. Nóm. Sah.	216/73	3.473,32	1	enero	1974	El Aaiún	D. G. Tesoro	(27. 60)
Don Rafael Pérez Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	241/73	9.029,99	1	novbre.	1973	Córdoba	Córdoba	(26)
Don Domingo López Muñoz	Guardia	Guardia Civil	18/74	8.773,32	1	febrero	1974	Sigüenza	Guadalajara	(26. 60)
Don Florentino Cuesta Martínez	Guardia	Guardia Civil	247/73	8.773,32	1	novbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
Don Cipriano Hernández Pérez	Guardia	Guardia Civil	144/73	8.773,32	1	octubre	1973	Zaragoza	Zaragoza	(26. 60)
Don Guillermo Calvo Vázquez	Guardia	Guardia Civil	18/74	8.773,32	1	febrero	1974	Murcia	Murcia	(26)
Don Mariano Morillo García	Guardia	Guardia Civil	215/73	8.603,99	1	octubre	1973	Sevilla	Sevilla	(27. 60)
Don Francisco Ponferrada Salas	Guardia	Guardia Civil	017/73	8.609,99	1	septbre.	1973	Granada	Granada	(27. 60)
Don Alejandro Martínez Tobar	Guardia	Guardia Civil	74/67	8.400,00	1	marzo	1969	Reus	Tarragona	(26. 60. c)
Don Rufino Andrés Antón	Guardia	Guardia Civil	18/74	8.400,00	1	febrero	1974	Ciudad Rodrigo	Salamanca	(26)
Don Francisco Romea Romea	Guardia	Guardia Civil	241/73	8.400,00	1	febrero	1974	Egea de los C.	Zaragoza	(26. 60)
Don Francisco Gata Cordero	Guardia	Guardia Civil	18/74	8.400,00	1	febrero	1974	Buenavista	Tarragona	(26)
Don Mariano García Torrecilla	Guardia	Guardia Civil	18/74	8.400,00	1	febrero	1974	La Línea de la C.	Cádiz	(26)
Don José Fernández Llorente	Guardia	Guardia Civil	18/74	8.400,00	1	febrero	1974	Madrid	D. G. Tesoro	(26)
Don Jesús Seguro Bosques	Guardia	Guardia Civil	18/74	8.400,00	1	febrero	1974	Cartagena	Cartagena	(26)
Don Eduardo Jiménez Gutiérrez	Guardia	Guardia Civil	190/73	8.400,00	1	septbre.	1973	Algeciras	Cádiz	(26. 60)
Don Fermín Cruz Gómez	Guardia	Guardia Civil	190/73	3.400,00	1	septbre.	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
Don Gabriel Escobar García	Guardia	Guardia Civil	18/74	8.400,00	1	febrero	1974	Murcia	Murcia	(26)
Don José Portela González	Guardia	Guardia Civil	117/73	8.400,00	1	septbre.	1973	Cádiz	Cádiz	(26. 60)
Don José Zudaire Sola	Guardia	Guardia Civil	162/73	8.400,00	1	novbre.	1973	Azagra	Pamplona	(27. 60)
Don Andrés Domínguez González	Guardia	Guardia Civil	218/69	8.190,00	1	octubre	1969	S. J. del Puerto	Huelva	(27. 60. d)
Don Juan Molina Arcos	Guardia	Guardia Civil	18/74	8.026,66	1	febrero	1974	Algeciras	Cádiz	(26)
Don Joaquín Arana Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	18/74	8.026,66	1	febrero	1974	Mabrena del A.	Sévilla	(26)
Don José Alcedo Neva	Guardia	Guardia Civil	215/73	8.026,66	1	enero	1974	Jerez de la F.	Jerez-Front.	(27. 60)
Don nemesio Gómez Aguilera	Guardia	Guardia Civil	254/73	8.026,66	1	enero	1974	Gastells de Fells	Barcelona	(27. 60)
Don Felipe Fustel Segura	Guardia	Guardia Civil	117/73	8.026,66	1	septbre.	1973	San Adrián de B.	Barcelona	(27. 60)
Don José Julián Sierra	Guardia	Guardia Civil	18/74	8.026,66	1	febrero	1974	Caspe	Zaragoza	(26)
Don Manuel Zambrano Zambrano	Guardia	Guardia Civil	18/74	8.026,66	1	febrero	1974	Menjá de G.	Sevilla	(26)
Don Francisco Ramos López	Guardia	Guardia Civil	18/74	8.026,66	1	febrero	1974	Páide	Las Palmas	(26)
Don Gerardo Ruiz Pavón	Guardia	Guardia Civil	18/74	8.026,66	1	febrero	1974	Córdoba	Córdoba	(26)
Don Francisco Marrupe Martín	Guardia	Guardia Civil	215/73	8.026,66	1	enero	1974	S. C. de Grama-	Barcelona	(27. 60)
Don José Sáez Marín	Guardia	Guardia Civil	117/73	8.026,66	1	septbre.	1973	Barcelona	Barcelona	(27. 60)
Don Francisco Correa García	Policia	Policia Armado	97/73	8.773,32	1	julio	1973	Madrid	D. G. Tesoro	(26. 60)
Don Eladio Hermida Iglesias	Policia	Policia Armado	99/63	7.653,32	1	septbre.	1973	Orense	Orense	(26. 60)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber dasivo, artículo 13 del vigente texto refundido del Reglamento, para la

aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que la practique deberá al propio tiempo advertirle, que si se considera perjudicado con dicho se-

ñalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (Boletín

Oficial del Estado núm. 363), previo el de reposición de como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar,

dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES:

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 600,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratifi-

cación de Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente a cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(61) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, así como su actualización posterior de oficio.

(62) Sin que proceda devolución de las cantidades percibidas de más por el señalamiento que se le anota, por ser error atribuible a la Administración.

(a) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 5.142,65 pesetas, que es el 95 por cien; y desde 1 de enero de 1971 percibirá 5.413,32 pesetas mensuales, que es el 100 por cien de su haber pasivo.

(b) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 4.788,00 pesetas, que es el 95 por cien; y desde 1 de enero de 1971 percibirá 5.040,00 pesetas mensuales, que es el 100 por cien de su haber pasivo.

(c) Desde la fecha de arranque a

fin de diciembre de 1969 percibirá la cantidad mensual de 7.560,00 pesetas, que es el 90 por cien de su haber pasivo; durante el año 1970 percibirá 7.980,00 pesetas mensuales, que es el 95 por cien; y desde 1 de enero de 1971 percibirá 8.400,00 pesetas mensuales, que es el 100 por cien de su haber pasivo.

(d) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1969 percibirá la cantidad mensual de 7.374,00 pesetas, que es el 90 por cien de su haber pasivo; durante el año 1970 percibirá 7.780,00 pesetas mensuales, que es el 95 por cien; y desde 1 de enero de 1971 percibirá 8.190,00 pesetas mensuales, que es el 100 por cien de su haber pasivo.

Madrid, 7 de marzo de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

INDEMNIZACIONES

Personal marroquí

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1 anexo) ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que empieza con Njima Bent Ahmed y termina con Rahamu Abdelkader Marzo, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	Pagaduría Militar	Indemnización — Pesetas	A deducir por Prima al servicio — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Njima Bent Ahmed	Viuda	Regulares Inf.º número 2	Oficial segundo, Salah Ben Ali Oukili número 31.029 (1-2)		49.500,00	—	
Sida Arkia Ahmed Zarahuai	Viuda	Regulares Inf.º número 5	Alférez Brahin Mesaud Amar núm. 1.180 (1-3)		19.500,00	—	
Sida Zudija Hammed Buyida	Viuda	Regulares Inf.º número 2	Sargento, Hach Minum Mohatar núm. 1.421 (1-4)		16.500,00	—	
Hadda Haddu Charki	Viuda	Regulares Cab.º número 2	Sargento, Mohamed Said Mimun núm. 2.920 (1-5)		16.500,00	—	
Ethimo Abdeselam Urriagli	Viuda	Regulares Inf.º número 1	Sargento, Mohamed Abdeselan Gomari número 6.029 (1-6)		16.500,00	—	
Sida Aicha Buaza Mojtar	Viuda	Regulares Cab.º número 5	Sargento, Abdelkader Ben Mohamed Ben Hach núm. 17.107 (1-7)		16.500,00	—	
Sida Tamaanant Abdelkader Uzarual	Viuda	Regulares Inf.º número 2	Sgt.º Minum Ben Abdelkader núm. 18.009 (1-8)		16.500,00	—	
Sida Arkia Bent Riob Mohamed	Viuda	Regulares Inf.º número 2	Sargento Mohamed Abdellah Ben Mohamed número 12.090 (1-9)		11.000,00	—	
Fetom Bent Mohamed Sel-Lam	Viuda	Regulares Inf.º número 4	Sargento, Ahmed Mohamed Sarguini número 1.167 (1-10)	Pagaduría Central de Mutilados y	11.000,00	—	
Sida Hadda Bent Mohand Busbelan	Viuda	Regulares Inf.º número 2	Cabo primero, Abdelkader Mohamed Tatch número 11.104 (1-11)	pensionistas marroq. afecta al Consulado	11.000,00	5.000,00	Ley 4-5-1948 (B. O. E. 126) y Orden 8 julio mismo año (D. O. 153)
Sida Tamimunt Mohand Afantros	Viuda	Regulares Inf.º número 2	Cabo, Mohamed Al-Jal Fatuch núm. 18.754 (1-12)	Grat. de España en Tetuán	11.000,00	—	
Fadma Beni Mohamed	Viuda	Regulares Inf.º número 5	Cabo, Mohamed Ben Mohamed Ben Adalkader núm. 18.084 (1-13)		11.000,00	—	
Sida Yamina Bentz Ahmed Ben Mohamed	Viuda	Regulares Inf.º número 2	Cabo, Akdin Maanan Mohamed Al-lal número 17.696 (1-14)		16.500,00	5.000,00	
Sida Fettuch Abdelkader Moh	Viuda	Mehalla del Rif número 5	Cabo Mutil. útil, Amar Allal Ben Allal número 670 (1-15)		16.500,00	—	
Sida Yamina AbdelLah Ahmed	Viuda	Regulares Inf.º número 2	Cabo, Mohamed Ali Ambark núm. 6.163 (1-16)		16.500,00	—	
Sida Fadma Hammuch Mohand	Viuda	Regulares Inf.º número 2	Cabo indígena, Mohand Benaisa Mohand número 19.742 (1-17)		16.500,00	—	
Sida Fadma Haddu Mohamed Mizian	Viuda	Regulares Inf.º número 2	Cabo Mutil. Perm. Mohand, Mohamed Hach Mizian núm. 4.631 (1-18)		16.500,00	—	
Sida Dawia Ali Mohamed	Viuda	Regulares Cab.º número 2	Cabo, Magnuch Abdelkader Ben Mohamed número 16.458 (1-19)		16.500,00	—	
Fadma Mimun Mohamed	Viuda	Regulares Inf.º número 2	Cabo, Hamed Ben Mohamed Haddu número 4.057 (1-20)		16.500,00	5.000,00	
Sida Fadma Bent Moh Si Hamed	Viuda	Regulares Inf.º número 2	Cabo, Abdelkader Ben Abdellah núm. 4.422 (1-21)		16.500,00	5.000,00	
Sida Fadma Bent Sel-Lan Hammu	Viuda	Regulares Inf.º número 5	Cabo, El Mahyubi Mohamed Moh Amezzian número 6.641 (1-22)		11.000,00	—	
Sida Fatima Mohamed Lal	Viuda	Regulares Inf.º número 5	Cabo, Mohamed Mimun Mojatar n.º 3.430 (1-23)		11.000,00	—	

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Armá, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	Pagaduría Militar	Indemnización — Pesetas	A deducir por prima al servicio — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Sida Fadma Beza U' Amar	Viuda	Regulares Inf. ^a número 5	Cabo Mahamed Haddu Moh núm. 7.640 (1-24)		11.000,00	—	
Sida Zenah Mohamed Mohatar	Viuda	Regulares Inf. ^a número 2	Cabo. Al-Lal Kadur Adi núm. 13.798 (1-25)	Pagaduría Central de	11.000,00	—	
Sida Fadma Laarbi Zarich	Viuda	Regulares Inf. ^a número 5	Cabo. Adeldader Ben Soliman Ben Bubker número 3.694 (1-26)	Mutilados y pensionistas marroq.	11.000,00	—	Ley 4-5-1948 (B. O. E. 126) y Orden 8 julio mismo año (D. O. 153)
Sida Fadma Mizian Mohatar Achaba	Viuda	Regulares Inf. ^a número 5	Cabo, Tahar Haddu Aixa núm. 3.754 (1-27)	afecta al Consulado	11.000,00	—	
Sida Jadiya Daddu Mohammadi	Viuda	Regulares Inf. ^a número 5	Cabo, Aomar Ben Ahmed Ben Belher El Arbi número 4.557 (1-28)	Grat. de España en Tetuán	11.000,00	—	
Sida Arkia Mohamed Mohamed	Viuda	Regulares Inf. ^a número 5	Cabo, Manzor Mohamed Harruch número 15.892 (1-29)		11.000,00	—	
Haman Bent Ahmed Goffi	Viuda	Regulares Inf. ^a número 1	Cabo, Abdelah Ben El Hachmi El Hadbab, número 9.315 (1-30)		11.000,00	5.000,00	
Rahma Bent Abdel-Lah Ben Al-Lal	Viuda	Regulares Cab. ^a número 1	Cabo, Dris Mohamed Gomari núm. 21.588 (1-31)		11.000,00	5.000,00	

OBSERVACIONES

1. Percibirán la indemnización señalada con arreglo a la legislación musulmana.
2. Reside en Beni-Bouyahie, Beni-Oukil, Ouled Zid Sfli (Nador).
3. Reside en Beni Buifurur Ikaseriuen, 49 Segunda (Nador).
4. Reside en Ulad Settut, El Muadin, Ulad El Bachir núm. 6 (Nador).
5. Reside en Bonamala, Ahfir población Assuta (Nador).
6. Reside en Tetuán (Marruecos).
7. Reside en Metalza, Driuch (Nador).
8. Reside en Mazuza, Farjana Isma-

- nién (Nador).
9. Reside en Mazuza, Isabanen Ulad Mimun, Izhumay (Nador).
10. Reside en Alcazarquivir.
11. Reside en Beni Buyahi, Beni Ukil (Nador).
12. Reside en Beni Bugafar Ihab-satén (Nador).
13. Reside en Cábila de Kebdana, Fracc. Ulad Daud, pobl. Ulad Ahmed (Nador).
14. Reside en Beni Bugafar Ihab-saten (Nador).
15. Reside en Beni Tuzin, pobl. Ytulaten en (Nador).
16. Reside en Mazuza-Laari Chej número 156 (Nador).

17. Reside en la Cábila de Metalza Ulab Salam, pobl. de Eminumen Driuch (Nador).
18. Reside en Mazuza (Nador) Iharrachen, Barraca núm. 39.
19. Reside en Quebdana, Ulad El Hach, Ulad Yusef (Nador).
20. Reside en Nador, Laari Chej número 32.
21. Reside en Beni Chikar, Beni Bulgomaren, Ihaddaden (Nador).
22. Reside en Beni Ullichel, Beni Yebbar (Nador).
23. Reside en la Cábila de Quebdana, Ech-Cheravit (Nador).
24. Reside en Beni Said, Izaaumen, Iharrayen, Dar quebdani (Nador).

25. Reside en la Cábila de Ulad Settut El Muadin, Ulad Bachir Zaio (Nador).
 26. Reside en el Pobl. de Issbannenen núm. 32 (Nador).
 27. Reside en la Cab. de Beni Sidel Izahumen, Pobl. de Tadia (Nador).
 28. Reside en Mazuza-Ichaalen, casa núm. 7 (Nador).
 29. Reside en Mazuba-Ulad Lahsen s/n (Nador).
 30. Reside en Dar Chaui.
 31. Reside en Larache, calle Relojero núm. 20.
- Madrid, 8 de marzo de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarti.